

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7776
Licitaciones	_____	7777
Varios	_____	7785
Balances	_____	7807
Transferencias	_____	7809
Convocatorias	_____	7809
Sociedades	_____	7810

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7817
Varios	_____	7819
Sucesiones	_____	7826



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Resolución N° 20

La Plata, 20 de julio de 2010.

VISTO que por Decreto N° 1044/10 se creó la "Comisión para el Estudio y Análisis del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del referido acto administrativo establece que dicha Comisión estará integrada por un representante de Secretaría General de la Gobernación, de Secretaría Legal y Técnica, de Asesoría General de Gobierno, de Contaduría General y de Fiscalía de Estado, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia;

Que además dicho dispositivo determina que esos organismos deberán designar sus representantes a través del acto administrativo correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles, a partir de su dictado;

Que consecuentemente en la instancia corresponde designar en representación de este Organismo Asesor a la Dra. María Ernestina Frascheri, atento su experiencia en el ejercicio de la función pública y su trayectoria en la docencia universitaria;

Que la presente medida se adopta en virtud de las facultades acordadas por el artículo 1° del Reglamento Orgánico de Asesoría General de Gobierno, aprobado por Decreto N° 2178/08 y lo dispuesto por el artículo 2°, párrafo segundo, del Decreto N° 1044/10;

Por ello,

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. María Ernestina FRASCHERI representante de Asesoría General de Gobierno en la "Comisión para el Estudio y Análisis del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias", creada por el Decreto N° 1044/10.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar al Ministerio de Justicia y Seguridad y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Dr. Saúl Julián Arcuri

Asesor General de Gobierno
C.C. 9.151

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 369

La Plata, 19 de julio de 2010.

POR 1 DÍA - VISTO que oportunamente y por expediente 21.100- 876.353/10 la señora Julia Rapazzini solicitó se ofreciera pública recompensa a fin de lograr la detención de OSCAR ALBERTO PÉREZ GRAHAM ordenada en la investigación por la muerte de su hijo SANTIAGO URBANI (IPP N° 14-01-7964-09), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación (fs.7/8) no opuso reparos a dicha tramitación, haciendo conocer que la captura de OSCAR ALBERTO PÉREZ AGRAHAM fue ordenada por habersele imputado el delito de homicidio del que resultara víctima SANTIAGO URBANI el día 10 de octubre próximo pasado en la localidad de Tigre;

Que, ante tal circunstancia, mediante Resolución Ministerial N° 1545 del corriente año se ofreció públicamente la cantidad de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención del prófugo OSCAR ALBERTO PÉREZ GRAHAM, no habiéndose a la fecha logrado la detención del mismo y encontrándose vigente su captura;

Que el Subsecretario de Justicia, considera en esta instancia oportuno y conveniente viabilizar el aumento de la cantidad ofrecida, proponiendo fijar como monto de la misma a quienes brinden información que permita la detención de OSCAR ALBERTO

PÉREZ GRAHAM, la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y hasta la de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) según la naturaleza de dicha información y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 -Distrito Tigre- del Departamento Judicial de San Isidro, o ante la Subsecretaría de Justicia, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2052/98;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la cual se logre la detención de la persona cuyos datos de filiación y hecho reprochado se publican como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos anteriores podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 -Distrito Tigre- del Departamento Judicial de San Isidro, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la presente resolución y Anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Dejar sin efecto la Resolución N° 1545 de fecha 10 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 -Distrito Tigre- del Departamento Judicial de San Isidro. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del aumento del compromiso presupuestario y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Jorge L. González
Director General

ANEXO



**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE SANTIAGO URBANI**

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece públicamente recompensa en la cantidad de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de OSCAR ALBERTO PÉREZ GRAHAM, argentino, apodado "gordo", DNI N° 18.631.701, nacido el 17 de diciembre de 1967, hijo de Héctor Luis Pérez y Elsa Noemí Graham y con último domicilio conocido en Ricardo Fernández y Rivadavia de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar.

La orden de captura fue dictada por suponerse autor del homicidio de SANTIAGO URBANI acaecido el día 10 de octubre de 2009 en la localidad de Tigre.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 -Distrito Tigre- del Departamento Judicial de San Isidro o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 9.153

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 79**

La Plata, 30 de junio de 2010.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 2100-41.118/09 por el cual la Dirección Provincial de Bienes y Servicios, gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 01/10, tendiente a contratar la provisión del Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en el Interior, en el Exterior y en las Superficies Vidriadas en los Edificios del Centro Administrativo Gubernamental, Torres I y II, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010, reservándose el contratante el derecho de prorrogar por igual lapso y de incrementar el requerimiento del servicio en hasta un treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Reglamento Contrataciones, (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios), dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuera reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1.676/05 y sus modificatorios, se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo el objeto del presente certamen se encuentra regulado por el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en Edificios Gubernamentales aprobado por Decreto N° 1.931/07 y modificatorios;

Que la Dirección solicitante ha justipreciado a fojas 2 el gasto aproximadamente en la suma de pesos tres millones ochocientos once mil ochocientos tres con 12/100 (\$ 3.811.803,12);

Que la Dirección requirente confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas a fojas 3/16 y la Planilla de Cotización a fojas 17 – aprobada como anexo III del Decreto N° 686/07;

Que la Dirección de Contabilidad ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria provisoria -Ejercicio Diferido 2010- a fojas 23 y se ha comunicado a la Dirección Provincial de Presupuesto, en cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo 15 de la Ley 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario 3.260/08, cuya intervención luce a fojas 25;

Que la Dirección de Contrataciones confeccionó la Planilla de Convocatoria a fojas 27 -aprobada por Anexo V del Decreto N° 1.676/05 y procedido a completar la Plantilla Modelo para el llenado del Detalle de los Renglones a fojas 28, -aprobado mediante el Anexo I de la Resolución N° 101/05 del Señor Secretario General de la Gobernación;

Que esta Dirección completó los campos editables del mencionado Pliego para el servicio en cuestión, -aprobado como Anexo II por Decreto N° 1.931/07- a fojas 29/31;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma de pesos un mil cien (\$1.100,00), con arreglo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios) y el artículo 1° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios);

Que mediante Expediente número 2100-42.773/09 tramitó la prórroga del servicio objeto de la presente contratación, para el periodo comprendido entre los meses de enero y mayo de 2010 y la cuál se perfeccionó mediante Orden de Compra N° 06/2010;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno a fojas 62, informado Contaduría General de la Provincia a fojas 63 y tomado vista el señor Fiscal de Estado a fojas 68;

Que a fojas 78 toma nueva intervención la Dirección de Contabilidad y ha procedido a imputar la suma de pesos dos millones doscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 2.223.551,82) monto aplicado al Ejercicio 2010;

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, que en el plazo por el fijado, por Expediente N° 2100-35.373/08 se tramitó el último llamado de igual objeto que el presente, autorizado por Resolución N° 81/09 de fecha 29 de mayo de 2009, con afectación al Ejercicio Fiscal 2009;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2°, inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios);

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Contrataciones a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 01/10, encuadrada en las previsiones artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios) y el artículo 1° inciso a) del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios) tendiente a contratar la provisión del Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en el Interior, en el Exterior y en las Superficies Vidriadas en los Edificios del Centro Administrativo Gubernamental, Torres I y II, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010, reservándose el contratante el derecho de prorrogar por igual lapso y de incrementar el requerimiento del servicio en hasta un treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originarias.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Anexos: 1. Planillas de Convocatoria, 2. Detalle de Renglones, 3. Planilla Campos Editables del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, 4. Especificaciones Técnicas Básicas y su Anexo Aclaratorio, 5. Constancia de Visita a Instalaciones, 6. Planilla de Cotización, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente, y que junto con el "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Decreto N° 1.676/05 y sus modificatorios, regirán el presente certamen, de acuerdo al justiprecio efectuado por la Dirección Provincial de Bienes y Servicios el cual asciende aproximadamente a la suma de pesos dos millones doscientos veintitrés mil quinientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 2.223.551,82).

ARTÍCULO 3°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos un mil cien (\$ 1.100,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Sucursal 2000 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Pública N° 01/10 – Expediente N° 2100-41.118/09".

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010 Ley N° 14.062, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 1 Categ-Prog. ACE 5, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Subprincipal 3, Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, en el plazo por él fijado, mediante Resolución N° 81/09 de fecha 29 de mayo de 2009, se autorizó el último llamado de igual objeto que el presente, con afectación al Ejercicio Fiscal 2009.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General
Gobernación Prov. de Buenos Aires
C.C. 9.152 / jul. 28 v. jul. 30

Licitaciones

**MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción taller mantenimiento primera línea FPS – CEVY-CA - Merlo.

Apertura: Miércoles 4 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Documentación Técnica. N° 4354.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 900..

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 27 de julio de 2010 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.100 / jul. 5 v. jul. 28

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 75/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 563/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de la Subestación de Bomberos. Segunda Etapa.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de

Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 5/08/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 50.

Presupuesto Oficial: \$ 469.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/08/10 a las 10:30 hs.

C.C. 8.185 / jul. 7 v. jul. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública Nacional N° 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de mate-

riales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional

Licitación Pública Nacional N° 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET N°1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de la Avenida de Circunvalación en el Tramo: R.P. N° 50 – R.N. N° 8 (Primera Etapa), en Jurisdicción del Partido de Colón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$6.454,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$4.302.320,00. Apertura de las propuestas: 18 de Agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48 La Plata.- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.893 / jul. 22 v. jul. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo, Fresado y Carpetas Asfálticas en R.P. N° 41, en el Tramo: R.N. N° 5 – R.N. N° 7, en Jurisdicción de los Partidos de Mercedes y San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$10.560,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y

Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 7.039.698,00. Apertura de las propuestas: 18 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José CURTO – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.894 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 36/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Iluminación de la R.P. Nº 24, entre Avenida 25 de Mayo y Barrio Mi Rincón (Etapa I) e Iluminación R.P. Nº 24 entre R.P. Nº 7 y Acceso Oeste, en Jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 5.147,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 3.431.071,97. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de General Rodríguez. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.895 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 37/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo y Señalización Horizontal en la R.P. Nº 205, en el Tramo: R.P. Nº 36, R.P. Nº 4, en Jurisdicción de los Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 24 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$7.392,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 4.928.191,00. Apertura de las propuestas: 27 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto. Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.896 / jul. 22 v. jul. 28

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 006/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública Nº 006, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº 1-13438/2010

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Equipamiento urbano en C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.938 / jul. 23 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública Nº 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades,

C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 009/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública Nº 009, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº 1-13437/2010

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Tabiques de contrafrente en acceso, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 05 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Día y Hora: 13 de agosto de 2010 - 11:00 hs.

C.C. 8.937 / jul. 23 v. jul. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública Nº 007/2010

POR 5 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública Nº 007, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº 1-13722/2010

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "C.U.M.B., adecuaciones para un Circuito Mínimo

Accesible, CiMA"

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 26 de Julio de 2010

Costo del pliego: sin cargo
Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,
Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 06 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.936 / jul. 23 v. jul. 29

Presidencia de la Nación INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI - FCCI Nº 15/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Remodelación de las Oficinas del Depto. de Informática en el INTI - Parque Tecnológico Migueletes.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos:

Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8.30 a 15.30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00. (Pesos: Ciento cincuenta mil).

Plazo de Ejecución: 75 (setenta y cinco) días corridos.

Valor de Pliego: \$ 60,00. (Pesos: Sesenta)

Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros - Edificio Nº 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445 - Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15:30 horas.

Apertura: 24 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

C.C. 8.989 / jul. 26 v. jul. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 6/10

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra Nº 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2º piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública Nº 04/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública Nº 03/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2º p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto

de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública Nº 93/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas Nº 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente Nº: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbitero Juan González y Aragón Nº 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública Nº 4

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el Partido de Morón" - Partido de Morón, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y uno (\$ 4.997.041,00), calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267 - Piso 12 - Oficina 1223 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 18 de agosto de 2010 a las 12.00 horas.

La Plata, 19 de julio de 2010.

C.C. 9.081 / jul. 26 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA

Licitación Pública Nº 08/10

POR 2 DÍAS - Expediente: D. E. Nº 4530-I-09 H.C.D. Nº 360-D-09

Fecha y Hora de Apertura: 19/08/10 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 13.530 (pesos trece mil quinientos treinta)

Obra: "Repavimentación y ensanche de la Avenida Sarraatea entre Avenida Juan Manuel de Rosas (R.P. 4) y las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano (Ferroviás S. A.)

Presupuesto Oficial: \$ 13.529.744,00 (pesos trece millones quinientos veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro)

Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º Piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires - hasta el 11/08/10 de 9:00 a 13:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.065 / jul. 27 v. jul. 28

**MUNICIPALIDAD DE BARADERO
DIRECCIÓN DE COMPRAS
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 01/10
2º llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto: 220. Motivo: Obra de Red media Presión de Gas natural en la calle Roca y aledaños con presupuesto oficial de \$ 671.207.

Fecha de presentación y apertura de sobres: 06 de agosto a las 11 hs. en Municipalidad de Baradero.

Adquisición del Pliego: Hasta día 04/08/2010 a las 10 hs. Dirección de Compras, San Martín 905-2942 Baradero, Prov. Bs. As. Horario: de 8 a 12.

Presupuesto Oficial: \$ 671.207.

Valor del pliego \$ 500.

Garantía de Oferta: \$ 33.560.

C.C. 9.131 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública Nº 02/10

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 02/10 para la Provisión y colocación de tribunas telescópicas rebatibles para Polideportivo Juan Domingo Perón.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 19 de agosto de 2010 a las 11 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 4 de agosto de 2010 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.-

Valor del pliego: \$ 1.027,59.

Presupuesto Oficial: \$ 747.054,00.

C.C. 9.123 / jul. 27 v. jul. 28

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública Nº 03/10

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública Nº 03/10 "Construcción terminal de ómnibus en Santa Clara del Mar".

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 20 de agosto de 2010 a las 11 hs. en el palacio Municipal sito en Beltrami Nº 50 de Coronel Vidal, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado a partir del día 3 de agosto de 2010 en el horario de 7:30 a 13:30 en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación.

Valor del pliego: \$ 9.400,32.

Presupuesto Oficial: \$ 6.836.071,88.

C.C. 9.121 / jul. 27 v. jul. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 02/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 02. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 – 1722/5.

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Reparación de conjuntos (veinte (20) motores) de la Cta L5 – B Ars 601.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 09:00 horas.

C.C. 9.068 / jul. 27 v. jul. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 03/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 03. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 – 1721/5.

Rubro comercial: (17) Pinturas.

Objeto de la contratación: Adquisición de Pinturas para el CRMC M 113 y el Batallón de Arsenales 601.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 09:00 horas.

C.C. 9.069 / jul. 27 v. jul. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 04/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 04. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 – 1724/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Insumos para Reconstrucción de cubiertas.

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

C.C. 9.070 / jul. 27 v. jul. 28

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE ARSENALES**

Licitación Pública Nº 05/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha Boulogne Sur Mer, 20 de julio de 2010. Nombre del organismo contratante Comando de Arsenales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 05. Ejercicio: 2010.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM10 – 1731/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos para vehículos varios.

El Pliego de Bases y condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando como usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 27 de julio de 2010, de 08:00 a 12:00 horas hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Acto de Apertura:

Lugar – Dirección: Cdo. Ars, Av. Rolón 1445, Boulogne Sur Mer CP 1.609, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 20 de agosto de 2010, 10:00 horas.

C.C. 9.071 / jul. 27 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 32/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Herrera Vegas, Partido de Hipólito Yrigoyen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.396.941,83.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.396.941,83.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.832.687,60.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.350,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 20 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 20 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.147 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 30/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de Magdala, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.714.622,53.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.714.622,53.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.476.873,46.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 19 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 19 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.145 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 31/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras

Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de Rosas, Partido de Las Flores.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S. P.A. R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.115.564,58.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.115.564,58.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.262.117,06.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 18 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 18 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.146 / jul. 27 v. ago. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 16/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 16/2010, Expediente N° 2401-412/2010, tendiente a contratar la adquisición de Caños de hormigón simple con destino al Departamento Zona II de la Dirección Provincial Saneamiento y Obras Hidráulicas de este Ministerio de Infraestructura. Con un presupuesto estimado de PESOS: cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos (\$ 499.900,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del pliego: sin cargo.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 04 de agosto de 2010 a las 11,00 horas, en el Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267 Piso 6° La Plata.

Consulta de pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata.

La Plata, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.134

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Privada N° 10/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 10/10, expediente N° 2360-249366/10, para contratar el servicio de limpieza, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a las distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

Lugar de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 10 de agosto de 2010, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA -Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A- Oficina 230 - La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y el DBP.

A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento, Nombre del Archivo Digital, Formato, Hash;

Anexo I, Anexo I-LP10, PDF, 17e74b5243668896ca291ff26407d01b

Anexo II, Anexo II-LP10, PDF, da15db6aa7016c55be1af12092e0e120

Anexo III, Anexo III-LP10, PDF, ab77c260fc4316ede6e1abe64d296d60Anexo IV,

Anexo IV-LP10, PDF, f968766c396d1e4fc459c0a175da9f97

Anexo V, Anexo V-LP10, PDF, d4e8469ec1ae534a93d164285ef8a9a1Anexo VI,

Anexo VI-LP10, PDF, a08798f0f28bf56f24e3e58b00cf40b3

DBP, DBP-LP10, PDF, 44e9b21cbb9fc732ae663928f0759a9e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

La Plata, 20 de julio de 2010.

C.C. 9.149

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública Nº 18/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 633. Decreta: Artículo 1ro.: se llama a licitación pública Nº 18/10 para la provisión de seis (6) motocicletas, según condiciones y especificaciones obrantes en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente pliego de bases y condiciones, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 513.120- (pesos quinientos trece mil ciento veinte), en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones-cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 de Adrogué, pdo. de Almirante Brown, hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 12 de agosto de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$ 513,12. (pesos quinientos trece con doce centavos).

Artículo Nºs. 3 y 4: de forma.

C.C. 9.142 / jul. 28 v. jul. 29

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 26/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 04162/10. Expte: 4132-06211/10. Llámase a licitación pública Nº 26/10 por la provisión de diez (10) chasis con cabina tipo camión liviano cero kilómetro, motorización turbodiesel, cilindrada no menor a 3.800 cm3, chasis acero tipo u con cabina montada sobre el mismo, capacidad de carga eje delantero mínimo 2.400 kg., capacidad de carga eje trasero mínimo de 4.700 kg., capacidad de carga total 6.800 kg., capacidad máxima de tracción 10.200 kg., dirección asistida, aire acondicionado, apto para instalar caja de carga vuelco trasero metal, solicitado por la dirección de coordinación de delegaciones, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 17 de agosto de 2010

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 2.060.000,00

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 30/07/10 y hasta el 12/08/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/08/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.138 / jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública Nº 01/10
Primer llamado**

POR 2 DÍAS - Expte "M" 745/10. Objeto: Concesión y explotación buffet Polideportivo Municipal

Venta de los pliegos: Tesorería municipal, Centro Cívico Alborada, Avda. Nérida María Fossatty Nº 250 a partir del día 26 de julio 2010.

Valor del pliego: \$ 300,00.

Apertura de las propuestas: el día 20 de agosto de 2009 a las 11 hs.

Lugar de apertura: Depto. de Compras Municipal.

C.C. 9.144 / jul. 28 v. jul. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada Nº 013/10

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente Nº 2981-1585/10. Llámese a Licitación Privada Nº 013/10 para la adquisición de: Psicofármacos para cubrir el período: septiembre/diciembre de 2010 con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas:

El día 3 de agosto de 2010, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 12 de julio de 2010.

C.C. 9.154

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada Nº 015/10

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente Nº 2981-1599/10. Llámese a Licitación Privada Nº 015/10 para la adquisición de: Medios de contraste para cubrir el período: septiembre/diciembre de 2010. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas:

El día 2 de agosto de 2010, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal

Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 12 de julio de 2010.

C.C. 9.155

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada Nº 014/10

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente Nº 2981-1598/10. Llámese a Licitación Privada Nº 014/10 para la adquisición de: Medicamentos para cubrir el período: septiembre/diciembre de 2010. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas:

El día 2 de agosto de 2010, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell Nº 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 12 de julio de 2010.

C.C. 9.156

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 090/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2970-1171/10. Llámese a Licitación Privada Nº 090/10 para la adquisición de Psicofármacos Parte V para la dirección de Salud Mental

Apertura de Propuestas: Día lunes 02-08-10. Hora 11:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.
H.I.E.A.Y.C. "Dr. Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032

C.C. 9.157

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 089/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2970-1170/10. Llámese a Licitación Privada Nº 089/10 para la adquisición de Psicofármacos Parte IV para la dirección de Salud Mental

Apertura de Propuestas: Día lunes 02-08-10. Hora 10:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C. "Dr. Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032

C.C. 9.158

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 088/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2970-1169/10. Llámese a Licitación Privada Nº 088/10 para la adquisición de Psicofármacos Parte III para la dirección de Salud Mental.

Apertura de Propuestas: Día lunes 02-08-10. Hora 9:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C. "Dr. Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032

C.C. 9.159

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada Nº 38/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-0979/10. Llámese a Licitación Privada Nº 38/10, por la adquisición de material para esterilización solicitado por el Servicio de Esterilización del Establecimiento para cubrir los meses de agosto - diciembre del ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 02 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 15 de julio de 2010.

C.C. 9.160

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 30/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-0847/10. Llámese a Licitación Privada N° 30/10 para la adquisición de Material Descartable Áreas Críticas y Quirófano para cubrir el período del 01/08/10 al 30/10/10, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".

Apertura de Propuestas: Día martes 03/08/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A. "Simplemente Evita".

Domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán

Tel.: 02202-422217/32/48/80

- Oficina de Compras: Interno 313/310

- Fax: Interno N° 318

C.C. 9.161

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 67/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 67/10. Expediente 2960-2.040/10 para la adquisición de guantes de cirugía y otros.

Apertura de propuestas: El día 3 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 9.162

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 66/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 66/10. Expediente 2960-2.031/10 para la Kit de Anestesia.

Apertura de propuestas: El día 2 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 9.163

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 56/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-0666/10. Llámese a Licitación Privada N° 56/10. Llámese a Licitación Privada N° 56/10 para la Adquisición de Medicamentos, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 04 de agosto de 2010 a las 11 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a aislas@ms.gba.gov.ar

H.I.G.A. Vicente López y Planes.

L. N. Alem y 25 de Mayo 1748, General Rodríguez.

Tel/Fax 0237-4840432/4840022/4840023.

C.C. 9.164

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 43/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968/0567/10. Llámese a la Licitación Privada N° 43/10 para la adquisición de Placas Radiográficas (Renglones Desiertos) con destino a este Establecimiento, para cubrir el Período Agosto/Diciembre de 2010, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de propuestas: Día 02 de agosto de 2010 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes". Haedo, 13 de julio de 2010.

C.C. 9.165

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 016/10

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-1611/10. Llámese a Licitación Privada N° 016/10 para la adquisición de: Anestésicos para cubrir el período: septiem-

bre/diciembre de 2010. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas:

El día 3 de agosto de 2010, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 12 de julio de 2010.

C.C. 9.166

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 010/10

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-1582/10. Llámese a Licitación Privada N° 010/10 para la adquisición de: Antibióticos para cubrir el período: septiembre/diciembre de 2010. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas:

El día 3 de agosto de 2010, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 12 de julio de 2010.

C.C. 9.167

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 011/10

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-1583/10. Llámese a Licitación Privada N° 011/10 para la adquisición de: Analgésicos para cubrir el período: septiembre/diciembre de 2010. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

Apertura de propuestas:

El día 4 de agosto de 2010, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 12 de julio de 2010.

C.C. 9.168

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 012/10

POR 1 DÍA - Correspondiente a Expediente N° 2981-1584/10. Llámese a Licitación Privada N° 012/10 para la adquisición de: Soluciones Parenterales para cubrir el período: septiembre/diciembre de 2010. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes

Apertura de propuestas:

El día 3 de agosto de 2010, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14.

Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes. Quilmes, 12 de julio de 2010.

C.C. 9.169

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 091/10

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2970-1172/10. Llámese a Licitación Privada N° 091/10 para la adquisición de Psicofármacos Parte VI para la dirección de Salud Mental.

Apertura de Propuestas: Día lunes 02-08-10. Hora 12:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A.Y.C. "Dr. Alejandro Korn".

Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata.

Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032

C.C. 9.170

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 29/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2977-0527/10. Llámese a Licitación Privada N°

29/10 para la adquisición de Cateter, Sonda, Aguja, etc.

Apertura de Propuestas: día 02/08/10 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas Web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Gral. de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As.
Moreno 31
Tel.: (03461) 422054-423912
2977-0528/10.-.

C.C. 9.175

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 30/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2977-0528/10. Llámese a Licitación Privada N° 30/10 para la adquisición de Material Descartable Terapias Intensivas.

Apertura de Propuestas: día 03/08/10 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas Web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Gral. de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As.
Moreno 31
Tel.: (03461) 422054-423912

C.C. 9.176

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD GOBERNADOR
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2010 autorizada por Decreto N° 828/2010 Expte. N° 2112-705/07 con III cuerpos, tendiente a contratar la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de transmisión en la banda de Ondas Medias con Modulación de Amplitud (AM), integrado, a ubicarse en la Planta Transmisión de Radio Provincia de Buenos Aires, en la frecuencia de 1270Khz, con un justiprecio estimado en tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 - Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 20 de agosto de 2010 a las 12:00 horas - en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 -Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 - Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00. Tel.: (0221) 429-1971 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Pliego Sin Valor.
Dirección de Contabilidad y Contrataciones.
Subsecretaría Administrativa.
Coordinación General Unidad Gobernador.

C.C. 9.150 / jul. 28 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

Contratación Directa N° 378/10

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 378/10, tendiente a la provisión e instalación de un Centro de Salud o Unidad de Primeros Auxilios en la localidad de Lomas de Zamora,

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: el día 04 de agosto de 2010, a las 11.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 04 de agosto de 2010, a las 11.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento Contrataciones Compras y Suministros. Área Insumos Médicos.
C.C. 9.177

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición DPPJ N° 40/10**

La Plata, 12 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, de acuerdo a las dis-

posiciones del Decreto-Ley 8671/76, con las reformas introducidas por el Decreto-Ley 9118/78, Ley N° 10.159, el Decreto 2238/92 ratificado por la Ley N° 11.483, t.o. Decreto 8525/86, su Decreto reglamentario 284/77, las normas aplicables del Decreto-ley 7647/70 por vía de la autorización prevista en su artículo 1° y legislación de fondo en la materia, la Ley N° 14.028 y Decreto N° 914/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.028 autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Escribanos, de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, para atender las necesidades de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, proveyendo al mejoramiento de sus métodos operativos sobre bases modernas, acentuando el perfeccionamiento, celeridad y seguridad de los servicios que presta, así como la implementación de nuevos tipos de trámites;

Que el aludido convenio ha sido suscripto con fecha 18 de junio de 2010 y aprobado mediante Decreto 914 del 28 de junio de 2010;

Que la cláusula vigésima del convenio (inciso d) de las Modalidades y Condiciones Generales Aplicables a todos los Trámites), indica que comenzarán a regir a partir de los quince (15) días de la publicación en el Boletín Oficial los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5°, II c) 5° del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que la misma cláusula vigésima (incisos c) y d) de las Modalidades y Condiciones Particulares aplicables a los trámites de cuatro y un día), indican que comenzarán a regir a partir del 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028 y a partir del 1° de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la misma ley, respectivamente;

Que la publicación en el Boletín Oficial se ha materializado el día 8 de julio de 2010, por lo que comenzarán su vigencia el 2 de agosto de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I a), II a), I b) 14, I c) 14, II b) 5°, II c) 5° del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que para brindar un mejor servicio a los administrados, es aconsejable diferir temporalmente los trámites indicados en los apartados I b) y II b) I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028;

Que el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del nuevo sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-ley 8671/76 (t.o. Decreto 8525/86), hallándose vigente la Disposición General número 12/2003 y sus modificatorias;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su decreto reglamentario y el Decreto 914/2010,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las fechas de entrada en vigencia de los tipos de trámites indicados en los apartados I b), II b), I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028, consignadas en la cláusula vigésima del convenio de colaboración Ley N° 14.028, mediante Decreto N° 914/2010; de acuerdo a las que seguidamente se indican.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de septiembre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I b) y II b) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

- Comenzarán a regir a partir del 15 de octubre de 2010 los tipos de trámites indicados en los apartados I c) y II c) del artículo 3 de la Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 2°: Exceptuar de lo establecido precedentemente, los tipos de trámites, que seguidamente se detallan, que entrarán en vigencia a partir del 2 de agosto de 2010:

- Los indicados en los apartados I b) 14, I c) 14, II b) 5 y II c) 5 del artículo 3 de la Ley N° 14.028, de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028;

- Los trámites de reserva de nombres en los plazos de cuatro y un día de acuerdo a las modalidades y condiciones aplicables a los trámites de cuatro y un día establecidos en el convenio de colaboración Ley N° 14.028.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Dese a publicidad en el Boletín Oficial y al SINBA.- Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Mutuales, de Registro y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas del Organismo.-

Pedro Enrique Trotta
Director Provincial
de Personas Jurídicas
C.C. 8.962 / jul. 23 v. jul. 29

BIOTOSCANA FARMA S.A.

POR 3 DÍAS - Por Acta de Asamblea del 8/7/10 se resolvió aumenta el capital social de Biotoscana Farma S.A. a la suma de \$ 5.350.000 (pesos cinco millones trescientos cincuenta mil), mediante la emisión de 1.500.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto. La sociedad hace saber a los accionistas de Biotoscana Farma S.A. el ofrecimiento de 1.500.000 acciones emitidas conforme lo dispone el Art. 194, 3° párrafo LSC y que tienen un plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación, para ejercer su derecho de opción. Rosario Albina, Abogada. L.P. 23.327 / jul. 26 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente NEYRO, GABRIEL GERARDO DNI 11.994.993, que mediante Expediente N° 2957-3562/08, el Ministerio de Salud lo intimó a la devolución de los depósitos acreditados en su cuenta posterior a la fecha de su renuncia, cuyo importe asciende a \$ 409,14. Dicha devolución deberá realizarse en un plazo de 72 hs. De recibida la presente, a la cuenta N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, presentando ante esta Dirección la boleta de InterDepósito correspondiente sellada por el Banco, caso contrario iniciarán acciones judiciales contra el ex agente Neyro Gabriel Gerardo para su recupero. Firmada por el Director Ejecutivo del Hospital Héroes de Malvinas de Merlo, Rodolfo Farina.

C.C. 9.015 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2963-8664/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de mayo de 2010. Visto el expediente n° 2963-8664/08 por el cual se tramita la aprobación del cargo

deudor a la ex agente MARÍA NÉLIDA ALONGI, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello el Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°.- Aprobar la liquidación y cargo deudor a la ex agente María Néilda Alongi (DNI N° 3.689.733), por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta con cincuenta y seis centavos (\$ 440,56) en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°.- Intimar a la citada ex agente para que en un plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada, en la cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o preste consentimiento para proceder al descuento de la deuda de sus haberes previsionales, sin superar el tope legal establecido por la normativa vigente, conforme al artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80, T.O. Decreto N° 600/94 y artículo 1° apartado 2° a) del Decreto N° 2254/06, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 1336/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.016 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-47349/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007091/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007091/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente fue dado de alta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 185/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.017 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46671/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006663/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 00002-00006663/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de octubre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud – PROFE - Resolución 11112 N° 178/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.018 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44988/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007204/06, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 00002-00007204/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de diciembre de 2006, ya que cuenta con la cobertura del Programa Federal de Salud –PROFE-. Resolución 11112 N° 182/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.019 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-68238/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009373/07, por un monto de pesos trescientos cuarenta y tres (\$ 343). Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 00002-00009373/07, por un monto de pesos trescientos cuarenta y tres (\$ 343) correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, brindado por la mencionada firma a la paciente Sara Abril Ibarra, durante el mes de agosto de 2007, ya que según consta en el Acta N° 131, Tomo I, Folio 33 del Registro Provincial de las Personas, la citada paciente falleció con fecha 17 de julio de 2007. Resolución 11112 N° 172/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.020 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La

Plata, 9 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-70861/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007619/07, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 00002-00007619/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de febrero de 2007, en virtud de que según informe de la Unidad N° 8 de Neumotisiología del Hospital General de Niños Dr. Pedro Elizalde de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2005 dicho paciente fue dado de alta por no requerir tal servicio. Resolución 11112 N° 808/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.021 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2969-4595/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 15 de marzo de 2010, “ La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes contra la Sra. MOLINAS, MARÍA ROSANA, DNI 92.561.132, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Firmado Ricardo Szelagowski Fiscal de Estado de Buenos Aires.

Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 340747/1 el día 30 de marzo de 2010. Ana Lía Aguilar – Jefa del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 9.022 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-76949/08 con IV cuerpos, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de enero de 2010, Visto el expediente N° 2900-76949/08 con IV cuerpos, por el cual se gestiona la aplicación de penalidades a la firma SERVICIO FERGÓN SRL, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aplicar a la firma Servicio Fergón SRL las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3 apartado b) del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos diez mil seiscientos ochenta (\$ 10.680) en concepto de pérdida proporcional de la garantía y de pesos cuarenta mil ciento sesenta y cuatro (\$ 40.164) por la diferencia de precios por la contratación del servicio con terceros, lo que hace un total de cincuenta mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$ 50.844), con relación a la Orden de Compra N° 11628/08, librada en el marco de la Contratación Directa N° 445/08, aprobada por Resolución N° 3613 de fecha 23 de septiembre de 2008, por incumplimiento contractual. Artículo 2°. Intimar a la firma Servicio Fergón SRL para que en un plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite la suma mencionada en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 del Banco de la provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, dejando constancia que se tendrá acreditado el mismo con la presentación en el expediente de la respectiva Boleta de Depósito, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Resolución N° 15/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.023 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42681/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004003/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004003/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. Resolución 11112 N° 113/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.024 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-15891/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003489/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003489/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de julio de 2005, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. Resolución 11112 N° 160/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.025 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42747/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura N° 0002-00004366/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004366/05, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de enero de 2006, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 116/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.026 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-15889/05, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003659/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003659/05, por la prestación de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de septiembre de 2005, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 104/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.027 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-42748/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004167/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004167/05, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de diciembre de 2005, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Resolución 11112 N° 120/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.028 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de septiembre de 2009. Visto el expediente N° 2900-44575/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005565/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005565/06, por la suma de pesos quinientos diez (\$ 510), correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Héctor Hugo Mollo, durante el mes de junio de 2006, en virtud de que en el período que se reclama, el paciente no necesitaba tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria, según informes del médico actuante, de fecha 6 de abril de 2006. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1985/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.-

C.C. 9.029 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44923/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004893/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004893/06, por la suma de pesos ochocientos noventa y dos (\$ 892), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente

Joaquín Alejandro Rodríguez durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que desde el mes de abril de 2005 el paciente no requiere más la provisión del mencionado servicio. Resolución 11112 N° 115/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.030 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44959/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004828/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004828/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de marzo de 2006, con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, ya que según informes del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Mi Pueblo de Florencio Varela, el paciente no es controlado en ese Servicio y de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud la cual manifiesta que se deberá notificar a la familia en el término de 45 días para regularizar la situación, de no ser así se autorizará a la prestadora del servicio a retirar los equipos y de la madre del menor quien manifiesta que concurrirá el día 4 de agosto de 2008, sin que aún haya regularizado la situación. Resolución 11112 N° 73/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.031 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46093/07 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004438/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004438/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2006, con destino a la paciente Maira de los Milagros Morales, ya que según el informe de fojas 24 del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Lucio V. Meléndez de Adrogué - Almirante Brown, la paciente entró fallecida a la guardia de Pediatría el día 7 de marzo de 2005 a las 7:00 hs. Resolución 11112 N° 67/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.032 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46097/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004462/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004462/06, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor del paciente Joaquín Alejandro Rodríguez durante el mes de enero de 2006, dado que de acuerdo a las constancias presentadas el mencionado paciente dejó requerir el referido servicio a partir del mes abril de 2005. Resolución 11112 N° 102/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.033 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de octubre de 2009. Visto el expediente N° 2900-46652/07, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004430/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004430 de fecha 31 de enero de 2006, en virtud de que la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, provisto por la referida firma, con destino a la paciente Nicole Evelyn Luque, no fue utilizado. Resolución 11112 N° 2430/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Claudio Zin.

C.C. 9.034 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-99432/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004127/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004127/05, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de noviembre de 2005, en virtud de que el mismo fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, por haber egresado de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. Resolución 11112 N° 117/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.035 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe : La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-99865/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004688/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004688/06, por la suma de pesos ochocientos noventa y dos (\$ 892), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Joaquín Alejandro Rodríguez, durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que desde el mes de abril de 2005 el citado paciente no requiere la provisión de oxigenoterapia domiciliaria. Resolución 11112 N° 112/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.036 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80098/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004841/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004841/08, correspondiente a la provisión de diversos insumos hospitalarios, adquiridos a la referida firma, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, durante los años 2006 y 2007, en virtud de que la factura presentada no se encuentra debidamente conformada por las autoridades del citado Hospital. Resolución 11112 N° 99/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.037 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-92676/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004898/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004898 de fecha 31 de marzo de 2006, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno con destino al paciente Alejo Nicolás Silva prestado durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que el período que se reclama fue liquidado a favor de la firma Respirar SA, según Orden de Compra N° 10040/06. Resolución 11112 N° 34/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.038 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-92624/09 por el cual la firma Tecnología en Gases SA, solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004244/05, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004244/05, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de diciembre de 2005, con destino a la paciente Maira de los Milagros Morales, ya que según el informe de fojas 21 del Servicio de Pediatría del Hospital Zonal General de Agudos Lucio V. Meléndez de Adrogué - Almirante Brown, la paciente entró fallecida a la guardia de Pediatría el día 7 de marzo de

2005 a las 7:00 hs. Resolución 11112 N° 161/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.039 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91951/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009133/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009133/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Héctor Sartori, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10692/07 a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo. Resolución 11112 N° 107/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.040 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de marzo de 2010 Visto el expediente N° 2900-91948/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004687/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00004687/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, prestado durante el mes de febrero de 2006, en virtud de que fojas según informe del Servicio de Neumonología Pediátrica del Hospital del Niño de San Justo de La Matanza, en diciembre de 2004 el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento, previa indicación de la devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, dado que el mismo egreso de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. Resolución 11112 N° 162/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.041 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91943/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009115/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009115/07, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 20/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.042 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91937/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento de la factura B N° 0002-00004461/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004461/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de Oxigenoterapia Domiciliaria, dado que el paciente egreso de la consulta sin indicación de Oxígeno Domiciliario; Resolución 11112 N° 26/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.043 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n°

1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 17 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91829/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008873/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008873/07, por la suma de pesos seiscientos ochenta (\$ 680), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Simón Adalberto Zárate durante el mes de junio de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual a favor de la firma Oxy Net SA, según Orden de Compra N° 11087/07. Resolución 11112 N° 98/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.044 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91833/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005832 de fecha 31 de julio de 2006, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005832/06, en virtud de que con fecha 29 de marzo de 2006, la madre del menor presenta un certificado en el que consta que por indicación médica el paciente no requiere más oxigenoterapia. Resolución 11112 N° 125/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.045 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91861/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005654/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005654/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo durante el mes de julio de 2006, en virtud de que el Servicio de Pediatría del Hospital Mi Pueblo informa que el paciente no es atendido en ese servicio, no habiéndose regularizado la situación del mismo. Resolución 11112 N° 13/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.046 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91867/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008901/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008901/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Dante Sebastián Ayala, prestado durante el mes de junio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual, según Orden de Compra N° 10906/07, librada a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo y teniendo en cuenta que los departamentos contrataciones, Compras y Suministros y Liquidación de Gastos e Inversiones y la Tesorería General de la Provincia, informan el pago de la Orden de Compra de referencia tramitada por expediente N° 2900-58338/07. Resolución 11112 N° 124/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.047 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91931/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004664/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004664, por el alquiler de un equipo oxigenador y mochila de oxígeno gaseoso con cuatro (4) cargas mensuales, con destino a la paciente Oriana Yasmina García, en virtud de que la misma cuenta con cobertura de la Obra Social PEGYPE. Resolución 11112 N° 126/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.048 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-86585/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento de la factura B N° 0002-00004361/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00004361/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de enero de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2004, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 30/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.049 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 15 de diciembre de 2009. Visto el expediente N° 2900-87833/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA gestiona el pago de la factura B N° 0002-00008848/07, por un monto de pesos ciento catorce (\$ 114), Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008848/07, por un monto de pesos ciento catorce (\$ 114), correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado por la mencionada firma a la paciente Alejandra Salica, durante el mes de febrero de 2007, ya que según el informe del Director del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante de José C. Paz, desde el mes de agosto de 2005 no consta en la Historia Clínica de la paciente que se haya atendido en el mencionado Hospital. Resolución 11112 N° 3161/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin.-

C.C. 9.050 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-87839/08, por el cual la firma Tecnología en Gases SA gestiona el pago de la factura B N° 0002-00006572/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00006572/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro de Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. Resolución 11112 N° 29/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin.-

C.C. 9.051 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ROFA SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 23 de octubre de 2009. Visto el expediente N° 2966-5756/07, por el cual la firma Rofa SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00002916/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Rofa SA (CUIT 30-50412307-9) para el pago de la factura B N° 0001-00002916/08, en virtud de que la provisión de prótesis traumatológicas, provisto por la referida firma, con destino al paciente Roberto Aballay, no fue utilizado. Resolución 11112 N° 2473/09. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin.-

C.C. 9.052 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80090/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004834/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004834/08, en virtud de que solicitó información al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Rodolfo Rossi de La Plata, acerca de la recepción de los insumos, situación contractual del proveedor con relación al nosocomio y razonabilidad del precio facturado y factura conformada por funcionario competente, siendo dichos requerimientos

complimentados por la Dirección del Hospital mencionado la cual aduce que, si bien los firmantes de las fojas 4 a 14 son agentes de ese Hospital, no obra en poder del mismo antecedentes contractuales de la adquisición de los insumos, a fojas 15 se encuentra un remito triplicado encontrándose al pie una firma y aclaración ilegible no pudiendo cotejarse con el personal del mismo y respecto de la foja 7, se presenta fotocopia de remito, por lo cual no se puede conformar la factura solicitada y con respecto a la situación contractual, la firma era un proveedor frecuente desde que a comienzos del año 2007, dejó de cumplir con sus obligaciones contractuales, intimándolo en reiteradas oportunidades sin obtener respuesta alguna. Resolución 11112 N° 123/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.053 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 19 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80086/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004839/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), para el pago de la factura B N° 0001-00004839/08, correspondiente a la provisión de insumos médicos, adquiridos a la referida firma, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos Profesor Doctor Rodolfo Rossi de La Plata, durante los años 2005, 2006, y 2007, en virtud de que la factura en cuestión no ha sido conformada por autoridad competente de dicho nosocomio. Resolución 11112 N° 122/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.054 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma FECRIS SRL por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 6 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-80098/08, por el cual la firma Fecris SRL solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0001-00004833/08, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Fecris SRL (CUIT N° 30-70786841-0), pago de la factura B N° 0001-00004833/08, en virtud de que ante la falta de conformación de la factura presentada, no corresponde hacer lugar al reconocimiento solicitado. Resolución 11112 N° 499/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.055 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES SA por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe La Plata, 5 de febrero de 2010. Visto el expediente N° 2900-91944/09, por el cual la firma Tecnología en Gases SA solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009114/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases SA para el pago de la factura B N° 0002-00009114/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Ezequiel Pogonza, durante el mes de julio de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial SA. Resolución 11112 N° 19/10. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 9.056 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.751

La Plata, 23 de septiembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-6581/02

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del trámite de actualización de legajo -correspondiente al año 2002-, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", legajo N° 10.451, y de la comunicación del cambio de su domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en autos (fojas 1/52), se ha producido la actualización del legajo por parte de la firma de mención, conforme informe de fojas 53;

Que a fojas 2, la citada firma pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de domicilio real y comercial;

Que posteriormente, en el mes de agosto del corriente año, en oportunidad de iniciar la firma el trámite pertinente de actualización de legajo -expediente N° 5400-12564/08-, y al manifestar, en la declaración jurada respectiva, un domicilio real y comercial diferente al registrado en el Sistema Computarizado de Datos (ver impresión de fojas 55), se efectúa un pormenorizado análisis del legajo de la firma M.F. UNIFORMES S.R.L., advir-

tiéndose, en estos actuados, que en oportunidad de iniciar el trámite de actualización de legajo, con fecha 30/09/2002, la misma comunicó su nuevo domicilio real y comercial sito en calle Fraga N° 1239/41, de Capital Federal (fojas 2), sin que se haya continuado, en la gestión anterior, con el trámite correspondiente;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 10.451, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", CUIT 30-68308982-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 10.451, de la firma "M.F. UNIFORMES S.R.L.", CUIT 30-68308982-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en calle Fraga N° 1239/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 870 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.759

La Plata, 1° de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12408/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BUTARA SERGIO GAMAL, CUIT 20-27825817-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/45, 59/61, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57, 63/67;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres; rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Rivadavia N° 1045- Ramallo, Buenos Aires y domicilio real en calle Colón N° 745- Ramallo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BUTARA SERGIO GAMAL, CUIT 20-27825817-4, en el rubro 50-Alimentos, bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres; rubro 78-Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000-Transporte de pasajeros, con domicilio legal y comercial en calle Rivadavia N° 1045- Ramallo, Buenos Aires y domicilio real en calle Colón N° 745- Ramallo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 871 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.100

La Plata, 18 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 44

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., CUIT 30-56095324-7, proveedor N° 8192, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 26/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General-

dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., legajo N° 8192, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma TRANSPORTES SERVEMAR S.A., CUIT 30-56095324-7, legajo N° 8192, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 872 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.101**

La Plata, 18 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 45

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma AQUALINE S.A., CUIT 30-65856224-6, proveedor N° 13426, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 30/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma AQUALINE S.A., legajo N° 13426, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma AQUALINE S.A., CUIT 30-65856224-6, legajo N° 13426, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 873 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.105**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10525-08
alcance 351

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del incumplimiento como proveedor del Estado de la firma SEBERO HILARIO, CUIT 20-07750587-4, y

CONSIDERANDO:

Que atento al incumplimiento de la firma, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 1440/08 de fecha 14/08/2008 (fojas 7 y vuelta), por la que se resolvió aplicar a la firma la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de su legajo de Proveedor;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como “SABERO HILARIO”, cuando debió decir “SEBERO HILARIO”;

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución N° 1440/08, a los fines de consignar que el nombre del proveedor es “SEBERO HIDALGO”;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1440/08 en la parte pertinente, el que quedará redactado de la siguiente manera, “Aplicar a la firma SEBERO HILARIO, CUIT 20-07750587-4, legajo N° 12754, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso 2) del Reglamento de Contrataciones”.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 874 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.107**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 56

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma WELLPACK S.A., CUIT 3070819546-0, proveedor N° 12866, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 07/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma WELLPACK S.A., legajo N° 12866, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma WELLPACK S.A., CUIT 3070819546-0, legajo N° 12866, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 876 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.108**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 60

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., CUIT 33-60384269-9, proveedor N° 7517, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 20/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de

Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., legajo N° 7517, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma DIAVAMEDIC S. A. I. Y C., CUIT 33-60384269-9, legajo N° 7517, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 877 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.109

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 58

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ, CUIT 27-04757173-7, proveedor N° 12949, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 10/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ legajo N° 12949, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma LUKEZIC MARTA BEATRIZ, CUIT 27-04757173-7, legajo N° 12949, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 878 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.110

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 63

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., CUIT 33-66655578-9, proveedor N° 13436, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 22/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que “el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna”, concluyendo, por lo tanto que “en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...”;

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., legajo N° 13436, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma MOLINO OLAVARRÍA S.A., CUIT 33-66655578-9, legajo N° 13436, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 879 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.111

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-10071/08 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por ALIMONTI FERNANDO, DNI: 10.230.685 Y CALDERÓN VÍCTOR F., DNI: 6.947.454, solicitando su Baja como proveedor del Estado, CALDEMÉT S.H. de ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT: 30-64180214-6,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., por la cual solicita la Baja como proveedor del Estado, adjuntando, asimismo, la credencial oportunamente extendida (fojas 4);

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de Baja como proveedor a CALDEMÉT S.H. DE ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT 30-64180214-6;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de BAJA como proveedor del Estado, a CALDEMÉT S.H. DE ALIMONTI FERNANDO Y CALDERÓN VÍCTOR F., legajo N° 100053, CUIT 30-64180214-6, atentola solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 880 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.112**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12563/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OCAR ROBERTO JOSÉ, CUIT 20-04918764-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/98, 118/127, 129/159, 168/170, 178/194, 203/209, 219/224, 232, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/116, 161/165, 172/176, 196/201, 211/215, 226/230;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000-Elementos y gases;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OCAR ROBERTO JOSÉ, CUIT 20-04918764-6, en el rubro 12-Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000-Elementos y gases, con domicilio legal, comercial y real en calle Lincoln N° 323- Lobos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 881 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.113**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13272/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SCOTTI DANTE RUBÉN, CUIT 20-08383957-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/29, 48/49, 57, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 42/46, 51/55;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 48 N° 535- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SCOTTI DANTE RUBÉN, CUIT 20-08383957-1, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio legal, comercial y real en calle 48 N° 535- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 882 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.115**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12951/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LANZAGORTA DIEGO MARTÍN, CUIT 20-22341230-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/25, 42/47, 55, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 35/39, 49/53;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Saavedra N° 2742- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio legal en calle Vicente López N° 337 Piso 1 Dpto. 6 - Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LANZAGORTA DIEGO MARTÍN, CUIT 20-22341230-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Saavedra N° 2742- Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires y domicilio legal en calle Vicente López N° 337 Piso 1 Dpto. 6 - Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 884 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.116**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12540/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOODY GROUP S.R.L., CUIT 33-70871901-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/21, 29/77, 85/125, 133/143, 151/185, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 79/83, 127/131, 145/149, 187/191;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Pavón N° 2582- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 41- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOODY GROUP S.R.L., CUIT 33-70871901-9, en el rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa, con domicilio comercial y real en calle Pavón N° 2582- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 9 N° 41- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 885 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.117**

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12607/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEAS ELECTRÓNICA S.A., CUIT 30-70770219-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/110, 128/140, 148/150, 158/164, 172, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 142/146, 152/156, 166/170;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000-Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Los Raulies N° 979- La Unión, Ezeiza, Buenos Aires, domicilio real en calle Av. Colón N° 5760- Córdoba, Capital y domicilio comercial en calle Suipacha N° 72 Piso 4 Dpto. B- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEAS ELECTRÓNICA S.A., CUIT 30-70770219-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 290000-Productos quirúrgicos, con domicilio legal en calle Los Raulies N° 979- La Unión, Ezeiza, Buenos Aires, domicilio real en calle Av. Colón N° 5760- Córdoba, Capital y domicilio comercial en calle Suipacha N° 72 Piso 4 Dpto. B- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 886 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.118

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13107/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MELLER S.A., CUIT 30-50204650-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/192, 218/221, 229, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 211/215, 223/227;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 11-Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y animales no Comestibles, subrubro 160000-Tejidos y materiales de cuero; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000-Revestimientos de suelos, 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 140000-Industrias de fibras, textiles y de tejidos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Carlos Pellegrini N° 3750- Villa Alsina, Buenos Aires, Lanus;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MELLER S.A., CUIT 30-50204650-7, en el rubro 11-Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y animales no Comestibles, subrubro 160000-Tejidos y materiales de cuero; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 100000-Revestimientos de suelos, 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 140000-Industrias de fibras, textiles y de tejidos, con domicilio legal, comercial y real en calle Carlos Pellegrini N° 3750- Villa Alsina, Buenos Aires, Lanus, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 887 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.119

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13054/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presen-

tación vía web efectuada por SISTEMA BURBUJAS S.R.L., CUIT 30-64514194-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/143, 162/167, 175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 155/159, 169/173;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 44 N° 5659 e/ 208 y 211- Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 25 N° 48 e/ 32 y 33- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMA BURBUJAS S.R.L., CUIT 30-64514194-2, en el rubro 91-Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000-Asistencia doméstica y personal, con domicilio comercial y real en calle 44 N° 5659 e/ 208 y 211- Lisandro Olmos, La Plata, Buenos Aires y domicilio legal en calle 25 N° 48 e/ 32 y 33- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 888 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.120

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13021/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORAZZI ALDO ELISER, CUIT 20-02307890-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 53/57, 65, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 59/63;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 30 N° 579- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORAZZI ALDO ELISER, CUIT 20-02307890-3, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 30 N° 579- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 889 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.121

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12837/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TROS S.R.L., CUIT 30-70896763-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, 51/72, 81/82, 90/92, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 74/78, 84/88, 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de 3 de Febrero, Malvinas Argentinas, General San Martín, Ituzaingó, San Miguel, José C. Paz, Almirante Brown y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Bernardi N° 1545- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TROS S.R.L., CUIT 30-70896763-3, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle Bernardi N° 1545- Villa Maipú, General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de 3 de Febrero, Malvinas Argentinas, General San Martín, Ituzaingó, San Miguel, José C. Paz, Almirante Brown y Hurlingham de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 890 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.122

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13284/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por O.M. INMOBILIARIA S.R.L., CUIT 30-71066064-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/77, 84/87, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 10 N° 675- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a O.M. INMOBILIARIA S.R.L., CUIT 30-71066064-2, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 10 N° 675- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 891 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.123

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13001/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DISTRIBON S.R.L., CUIT 33-70891842-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/87, 106/113, 121, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N°

7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 99/103, 115/119;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Terrada N° 2737- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Intendente Buzzi N° 635- General Las Heras, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DISTRIBON S.R.L., CUIT 33-70891842-9, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Terrada N° 2737- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Intendente Buzzi N° 635- General Las Heras, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 892 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.124

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12735/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CENTER BUILDING S.A., CUIT 30-70992871-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/67, 84/85, 87, 95/98, 106/107, 115, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 88/92, 100/104, 109/113;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 6 N° 738- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CENTER BUILDING S.A., CUIT 30-70992871-2, en el rubro 72-Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 6 N° 738- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 893 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.125

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12962/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por UPPER CLEAN S.R.L., CUIT 30-71014579-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/48, 61, 69/73, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/66, 75/79;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Coronel Borrego N° 2183- Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UPPER CLEAN S.R.L., CUIT 30-71014579-9, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en calle Coronel Borrego N° 2183- Sarandí, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 894 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.127

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13230/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M ROYO S.A.C.I.I.F. y F., CUIT 30-53058926-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/169, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 180/185;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000-Materia prima en placas o barras labradas; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 120000-Industrias del metal y de minerales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle 27 de Febrero N° 6151- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Venus N° 1733- 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M ROYO S.A.C.I.I.F. y F., CUIT 30-53058926-5, en el rubro 31-Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000-Materia prima en placas o barras labradas; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 120000-Industrias del metal y de minerales, con domicilio comercial y real en calle 27 de Febrero N° 6151- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Venus N° 1733- 9 de Abril, Esteban Echeverría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 896 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.129

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 35

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BAGALA CARLOS SAVERIO CUIT 20-10398465-4, proveedor N° 13394, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de

Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BAGALA CARLOS SAVERIO legajo N° 13394, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BAGALA CARLOS SAVERIO CUIT 20-10398465-4, legajo N° 13394, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 897 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.130

La Plata, 20 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 57

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. CUIT 30-63967524-2, proveedor N° 8903, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/02/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. legajo N° 8903, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BIJOUTERIE MILITAR S.R.L. CUIT 30-63967524-2, legajo N° 8903, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 898 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.134**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13223/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/149, 160, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 162/167;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 49 N° 843 Piso 6- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Talcahuano N° 442- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Salta N° 3464- Capital, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUBINZAL CULZONI S.A., CUIT 30-63043008-5, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio legal en calle 49 N° 843 Piso 6- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Talcahuano N° 442- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Salta N° 3464- Capital, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 899 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.135**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12999/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANTGRAL S.R.L., CUIT 30-71003396-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/60, 80/81, 89, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 74/78, 83/87;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 51 N° 1018 Piso 13- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANTGRAL S.R.L., CUIT 30-71003396-6, en el rubro 76-Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000-Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, comercial y real en calle 51 N° 1018 Piso 13- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 900 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.136**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13092/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presen-

tación vía web efectuada por DROGUERÍA LINO S.R.L., CUIT 30-62936550-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/64, 86, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 79/84;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 2 N° 1442- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA LINO S.R.L., CUIT 30-62936550-4, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle 2 N° 1442- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 901 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.137**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13251/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A., CUIT 30-64344971-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 101/105, 107/112, 114/126, 135, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 128/133;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Montenegro N° 1363- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 3925 Piso 5 Dpto. 1- Beccar, San Isidro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPAÑÍA ALIMENTARIA NACIONAL S.A., CUIT 30-64344971-0, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Montenegro N° 1363- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 3925 Piso 5 Dpto. 1- Beccar, San Isidro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 902/ jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.138**

La Plata, 21 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12989/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PETROGAMA S.A., CUIT 30-70814507-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/102, 114/124, 132/140, 148/154, 161/162, 170, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 126/130, 142/146, 156/160, 164/168;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000-Combustibles, 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, 120000-Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pellegrini N° 215 Piso 5- Tres Arroyos, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Carricart N° 958- A. G. Cháves, Gonzalez Chávez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PETROGAMA S.A., CUIT 30-70814507-2, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubros 100000-Combustibles, 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, 120000-Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos, con domicilio legal y real en calle Pellegrini N° 215 Piso 5- Tres Arroyos, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Av. Carricart N° 958- A. G. Cháves, Gonzalez Chávez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 903 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.140**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13211/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LG ELECTROMEDICINA S.A., CUIT 30-69652699-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/95, 117/126, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/116, 128/133;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de Tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alberto Piñero N° 978- Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LG ELECTROMEDICINA S.A., CUIT 30-69652699-7, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumentos de medida, observación y ensayo; rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de

Tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 270000-Productos de resucitación y anestesia y respiratorio; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Alberto Piñero N° 978- Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 904 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.141**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13191/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por E.V.A. S.A., CUIT 30-70225040-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/107, 126, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 120/124;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 110000-Hormigón, cemento y yeso; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3222-Villa La Florida, Quilmes, Buenos Aires y domicilio legal en calle 473 N° 1020- City Bell, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a E.V.A. S.A., CUIT 30-70225040-0, en el rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 110000-Hormigón, cemento y yeso; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3222-Villa La Florida, Quilmes, Buenos Aires y domicilio legal en calle 473 N° 1020- City Bell, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 905 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.142**

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13342/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RDS S.A., CUIT 30-61473278-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/88, 100/101, 109/171, 173, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 102/107, 175/180;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 100000-Armazones ligeras y munición;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Av. del Libertador N° 3692- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RDS S.A., CUIT 30-61473278-0, en el rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 100000-Armas ligeras y munición, con domicilio legal, comercial y real en calle Av. del Libertador N° 3692- La Lucila, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 906 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.143

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11929/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAMOVO ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724707-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/178, 190/207, 214/225, 233/253, 262/275, 283, 286/292, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 208/212, 226/231, 255/260, 276/281, 294/299;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Paseo Colón N° 505- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle J. de la Peña N° 560 Piso 6- Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAMOVO ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724707-6, en el rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio comercial y real en calle Av. Paseo Colón N° 505- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle J. de la Peña N° 560 Piso 6- Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 907 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.144

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13133/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ESTRAME S.A., CUIT 30-65631926-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 86/100, 102/112, 119, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 113/117;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000-Materiales de papel, 110000-Productos de papel, 120000-Papel para uso industrial;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Manuel García N° 351- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Coronel Vidal N° 3630- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe

que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESTRAME S.A., CUIT 30-65631926-3, en el rubro 14-Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000-Materiales de papel, 110000-Productos de papel, 120000-Papel para uso industrial, con domiciliocomercial y real en calle Manuel García N° 351- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Coronel Vidal N° 3630- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 908 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.145

La Plata, 25 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13257/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/56, 66/85, 94, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 87/92;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Monte N° 4698- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Miguel Cane N° 1490 Piso 4 Dpto. D- San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIONEURAL S.R.L., CUIT 30-70909099-9, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000-Productos de servicio médico de urgencia, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Monte N° 4698- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Miguel Cane N° 1490 Piso 4 Dpto. D- San Fernando, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 909 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 2.066

La Plata, 14 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12736/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, CUIT 20-04629711-4, solici-

tando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/83, 104/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 98/102, 119/123;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000-Vehículos de motor, 160000-Bicicletas no motorizadas; rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 56-Muebles y mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 12 N° 1333- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 137 N° 2102- Los Hornos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAPDEVIELLE LUIS MARÍA, CUIT 20-04629711-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 100000-Vehículos de motor, 160000-Bicicletas no motorizadas; rubro 43-Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000-Hardware (Soporte físico) y accesorios; rubro 52-Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000-Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000-Aparatos electrodomésticos, 150000-Utensilios de cocina domésticos, 160000-Electrónica de consumo; rubro 53-Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000-Ropa; rubro 56-Muebles y mobiliario, subrubro 100000-Muebles de alojamiento, 110000-Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal y real en calle 12 N° 1333- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 137 N° 2102- Los Hornos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.326 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.939**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12990/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NIALJO S.A., CUIT 30-61800140-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/73, 84/96, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 97/101;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro rubro 30 - Componentes y Suministros, de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 180000 - Instalaciones de baño, 200000 - Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Juan D. Perón N° 3755 - Banfield, Buenos Aires y comercial en la calle Remedios de Escalada N° 4312 - Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NIALJO S.A., CUIT 30-61800140-3, en el rubro 30 - Componentes y Suministros, de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 180000 - Instalaciones de baño, 200000 - Estructuras prefabricadas, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Juan D. Perón N° 3755 - Banfield, Buenos Aires y comercial en la calle Remedios de Escalada N° 4312 - Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.471 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.940**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12777/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/87, 112/114, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 105/109, 116/120;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000-Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 66 N° 1302- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZETRA S.A., CUIT 30-68489195-9, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000-Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, comercial y real en calle 66 N° 1302- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.472 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.941**

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12725/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GAME S.A., CUIT 30-52314182-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 96/101, 111/114, 121/122, 124/125, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/108, 115/119, 127/131;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas; rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 527 N° 53 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GAME S.A., CUIT 30-52314182-8, en el rubro 40-Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, 140000 - Distribución de fluidos y gas; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en

calle calle 527 N° 53-La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.473 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.942

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12647/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA GRUPO CEN S.A., CUIT 33-71001158-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas fojas1/80, 89/90, 96/106,114, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 91/95, 108/112;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Pampa N° 1151 – Pilar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA GRUPO CEN S.A., CUIT 33-71001158-9, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Pampa N° 1151 – Pilar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.474 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.943

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11103/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VADILLO MIRTA CRISTINA, CUIT 27-10313024-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/48, 58/61, 75/91 y 99/100, 104, 111/133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 62/72 y 92/97, 105/109, 135/139;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el Rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente su domicilio legal, comercial y real en calle San Martín N° 1651-Longchamps, Alte. Brown, Buenos Aires;

Que en cuanto a los partidos de influencia de la Provincia de Buenos Aires que el pro-

veedor podrá operar se consignan, “Brandsen, Malvinas Argentinas, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Morón, Hurlingham, Escobar, 3 de Febrero, La Matanza, Pilar, Moreno, Villa Gesell, Chascomús, Necochea, Vicente López, Avellaneda, San Vicente, Luján, Merlo, San Fernando, Berazategui, La Plata, Alte. Brown, Lanús, Saladillo, La Costa, Cañuelas, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Ezeiza y Quilmes”.

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VADILLO MIRTA CRISTINA, CUIT 27-10313024-02, en el Rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle San Martín N° 1651- Longchamps, Alte. Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos consignados en el considerando 4° de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.475 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.944

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12524/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 101/110, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98, 113/117, 121/125;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 – Productos de servicio médico de urgencia, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 190000 – Productos de facilidad médica, 310000 – Productos para el cuidado de heridas, rubro 73 – Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 6 N° 341 – La Plata, Buenos Aires y real en calle Mariscal Solano López N° 2760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 – Productos de servicio médico de urgencia, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 190000 – productos de facilidad médica, 310000 – Productos para el cuidado de heridas, rubro 73 – Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 6 N° 341 – La Plata, Buenos Aires y real en calle Mariscal Solano López N° 2760 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.476 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.945

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12818/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRESENIUS KABI S.A., CUIT 30-69297195-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/197, 207, 215/241, 249/275, 283, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes,

de lo cual da cuenta el formulario de fojas 208/212, 243/247, 277/281;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000-Categorías de medicamentos varios; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 150000-Servicios alimentarios y de nutrición;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 526 N° 49- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Serrano N° 1042- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Avenida Cabildo N° 2677- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRESENIUS KABI S.A., CUIT 30-69297195-3, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000-Categorías de medicamentos varios; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 150000-Servicios alimentarios y de nutrición, con domicilio legal en calle 526 N° 49- La Plata, Buenos Aires, domicilio real en calle Serrano N° 1042- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio comercial en calle Avenida Cabildo N° 2677- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.477 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.946

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-13032/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA CONFAR S.R.L., CUIT 30-70757575-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 83/86, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 89/93;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 1232 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA CONFAR S.R.L., CUIT 30-70757575-8, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle 32 N° 1232 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.478 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.947

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12620/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presen-

tación vía web efectuada por TEIJEIRO, DARÍO MARCELO, CUIT 20-13527114-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/45, 62/70, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 56/60, 72/76;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 20 N° 837 e/ 523 y 524 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEIJEIRO, DARÍO MARCELO, CUIT 20-13527114-5, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 20 N° 837 e/ 523 y 524 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.479 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.948

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12720/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FABIANI, RAÚL ERNESTO, CUIT 20-05497644-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/23, 42/47, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 34/38, 49/53;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 976 - Casbas, Guaminí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FABIANI, RAÚL ERNESTO, CUIT 20-05497644-6, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenamiento y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 976 - Casbas, Guaminí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.480 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.949

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12851/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DESLER S.A., CUIT 30-65595408-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/302, 324/357, 366, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N°

7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 316/321, 359/364;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, 120000-Eliminación y tratamiento de desechos, 130000-Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Stephenson, Parque Industrial San Eduardo N° 3094- Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires y domicilio real en calle Agüero N° 97- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DESLER S.A., CUIT 30-65595408-9, en el rubro 76-Servicios de Limpieza Industrial, 120000-Eliminación y tratamiento de desechos, 130000-Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos, con domicilio legal y comercial en calle Stephenson, Parque Industrial San Eduardo N° 3094- Tortuguitas, Malvinas Argentinas, Buenos Aires y domicilio real en calle Agüero N° 97- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.481 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.950

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12667/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DEPACOM S.R.L., CUIT 30-66573300-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/42, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 128 N° 1229 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DEPACOM S.R.L., CUIT 30-66573300-5, en el rubro 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 120000 - Seguimiento, con domicilio legal, comercial y real en calle 128 N° 1229 - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.482 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.951

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12941/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RANIELI, EMILIO, CUIT 20-10160799-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/18, 31/43, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 25/29, 45/49;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la

Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santiago Parodi N° 4374 - Caseros, Buenos Aires, comercial en calle Ituzaingó N° 607 - Pilar, Buenos Aires y real en calle Azcuénaga N° 1254 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RANIELI, EMILIO, CUIT 20-10160799-3, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle Santiago Parodi N° 4374 - Caseros, Buenos Aires, comercial en calle Ituzaingó N° 607 - Pilar, Buenos Aires y real en calle Azcuénaga N° 1254 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.483 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.952

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12717/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GASOL PLATENSE S.A., CUIT 30-63721405-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 80/107, 116/127, 136/149, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 109/113, 129/134, 151/156;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases, rubro 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 - Herramientas de mano, rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 46 - Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 - Protección contra incendios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 50 N° 943 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle 122 N° 434 - Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GASOL PLATENSE S.A., CUIT 30-63721405-1, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases, rubro 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 - Herramientas de mano, rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, rubro 46 - Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 - Protección contra incendios, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 50 N° 943 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle 122 N° 434 - Ensenada, Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.484 / jul. 26 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.953

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12965/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROARCO S.R.L., CUIT 30-68816470-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/58, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 68/72;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 – Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 9 de Julio N° 115 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires, comercial y real en calle Avenida Manuel Fernández N° 660 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROARCO S.R.L., CUIT 30-68816470-9, en el rubro 72 – Servicios de construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 115 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires, comercial y real en calle Avenida Manuel Fernández N° 660 – Témperey, Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.485 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.954**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12998/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BONAERENSE DE AVIACIÓN S.A., CUIT 30-69435852-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/124, 137/143, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 145/149;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Avenida Otamendi y 1° Tte. Brussa s/N° – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BONAERENSE DE AVIACIÓN S.A., CUIT 30-69435852-3, en el rubro 78 – Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 – Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en calle Avenida Otamendi y 1° Tte. Brussa s/N° – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.486 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.955**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12895/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANALOGÍAS S.R.L., CUIT 30-68707895-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/65, 75/80, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71,

Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 82/86;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000 - Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Víctor Vergani N° 501 – Pilar, Buenos Aires, comercial y real en calle Callao N° 66– Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANALOGÍAS S.R.L., CUIT 30-68707895-7, en el rubro 81 – Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 130000 - Estadística, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Víctor Vergani N° 501 – Pilar, Buenos Aires, comercial y real en calle Callao N° 66 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.487 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.956**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12981/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/67, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 – Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Diagonal 73 N° 332 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 7 N° 1440 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6, en el rubro 25 – Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000 – Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal en calle Diagonal 73 N° 332 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 7 N° 1440 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.488 / jul. 26 v. jul. 30

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.957**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12669/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IL TEDESCO S.A., CUIT 30-70901366-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/99, 128/133, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 122/126, 135/139;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, 160000 - Bicicletas no motorizadas, rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferrería, rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos, rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, 130000 - Artículos de tocador;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 17 N° 1735 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 19 N° 4650 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IL TEDESCO S.A., CUIT 30-70901366-8, en el rubro 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos de motor, 160000 - Bicicletas no motorizadas, rubro 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas, 110000 - Hormigón, cemento y yeso, 130000 - Productos de construcción estructurales, 150000 - Materiales para acabado de exteriores, 160000 - Materiales de acabado de interiores, 170000 - Puertas y ventanas y vidrio, rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferrería, rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire, rubro 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza, rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos, rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000 - Ropa, 130000 - Artículos de tocador, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 17 N° 1735 - La Plata, Buenos Aires, comercial y real calle 19 N° 4650 - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.489 / jul. 26 v. jul. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Frigorífico Coronel Suárez S.A. s/ Acción de secuestro", según Art. 39 de Ley 12.962 y Art. 585 del Cod. Comercio, rematará EL 9 DE AGOSTO DE 2010; A LAS 11,20 hs., en Casanova 82 de B. Bca.; los sig. bienes: I. Un tablero de comando eléctrico usado, para equipo de frío y forzadores, luces de playa, luces generales, extractores de aire, tanques de agua, cámaras y comandos generales con todos sus elementos. marca "Saire" N° B308 de Industria Argentina, funciona. II.- Un equipo de frío usado, sobre trineo de 60.000 frigorías hora, marca "Sabroe" N°B-30 1 de Industria Japonesa, motor marca "Daihatsu" N° 315058 de Industria Japonesa, con 45 con / de potencia, con 3 (tres) cilindros de combustión a Gas-oil refrigerado por agua. No funciona. III.- Un equipo de frío usado, sobre trineo de 60.000 frigorías hora, marca "Sabroe" N° B-302 de Industria Japonesa, motor marca "Daihatsu" N° 1 056 de Industria Japonesa, con 45 CV de potencia, con tres 3 (tres) cilindros de combustión a Gas-oil refrigerado por agua. No funciona. IV.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick " N° 67192 tipo AHP-163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46380 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. V.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick" N° 67186 tipo AHP- 163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46313 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. VI.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Frick" N° 67169 tipo AHP- 163 de Industria Estadounidense, motor eléctrico marca "Electromac" N° 46371 tipo V 25/4, con 25 CV de potencia de Industria Argentina. No funciona. VII.- Un equipo de frío usado, a gas de

amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Lofrah" N° B 304 de Industria Argentina, motor eléctrico marca "Acec" N° 210228 tipo V 200 L 426, con 60 CV de potencia de Industria Argentina. Funciona. VIII.- Un equipo de frío usado, a gas de amoníaco de 55.000 frigorías hora, marca "Lofrah" N°B 305 de Industria Argentina, motor eléctrico marca "Acec" N° 194177 tipo V 200 L 426, con 60 CV de potencia de Industria Argentina. Funciona. IX.- Una torre de enfriamiento usada, de hierro y fibra de vidrio de 3 x 3 x 5 metros, con reductor, ventilador, cañerías y aspersores, todo con barandas de seguridad y escalera, totalmente desarmables, marca "Saire" N° B 307 de Industria Argentina, motor marca "Corradi" N° B 306, con 3 CV de potencia de Industria Argentina. Sin Base. Al contado. Precio, comisión 10% más IVA s/comisión, aporte ley, sellado en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar el 5/08/2010 de 12 a 14 hs. en Salvi s/n°, Parque Industrial de Coronel Suárez. Retiro y desamure a cargo y costo de los compradores. Coronel Suárez, 5 de julio de 2010. Fdo.: Rubén Antonio Eleno. Gerente.

B.B. 57.480 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos políticos provinciales y Agrupaciones municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación municipal "Platenses en Movimiento" de La Plata.

Agrupación municipal "La Matanza en Movimiento" de La Matanza.

Que ha cambiado de denominación la agrupación "Poder Vecinal" por "Honestidad y Trabajo" de Gral. San Martín.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos.

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

Cecilia C. Muñoz

Subdirectora de Asesoramiento Legal,

Estudios y Proyectos

C.C. 9.067 / jul. 27 v. jul. 29

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN PATRICIO FURLONG, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 17/06/10, en el Expediente N° 1.307.0/08, relativo a la rendición de cuentas de la Unidad de Coordinación Operacional con Organismos Multilaterales de Crédito por el Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 17 de junio de 2010. ... Resuelve: ... Artículo Décimo: Rubricar ... comunicarla a los funcionarios trasladados ... Juan Patricio Furlong ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente) Cecilia R. Fernández; Gustavo Ernesto Fernández; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 06 de julio de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 8.879 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Señora MARÍA ÁNGELA TRINIDAD, DNI: 92.360.331, con último domicilio real en Calle Pizurno N° 452 de la Localidad de El Jagüel Partido de Esteban Echeverría, que a través del expediente administrativo 2436-1007/05, el Subsecretario de Fiscalía de Estado, Dr. Miguel Berri, ha ordenado la traba de Inhibición General de Bienes sobre su persona, inscripta el 29/04/08 en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 658892/8, ello con motivo de la deuda que en concepto de Tasa Sanitaria registrara en la ex-OSBA (r) el inmueble sito en El Jagüel, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Sección G, Manzana 268, Parcela 17 A, Partida Inmobiliaria 030-117682. Expte. 2436-1007/05. Adrián Oscar Biglieri, Vicepresidente Autoridad del Agua.

C.C. 8.953 / jul. 28 v. ago. 3

Provincia de Buenos Aires U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste, Dr. Eduardo Rodríguez conforme al Art. 286 párrafo cuarto del C.P.P se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-7-15219-08-08, 14-7-15238-08, 14-7-15952-08, 14-7-15105-08, 14-7-15096-08, 14-7-15083-08, 14-7-15884-08, 14-7-15855-08, 14-7-15948-08, 14-7-15140-08, 14-7-15245-08, 14-7-15204-08, 14-7-15993-08, 14-7-15135-08, 14-7-17756-08, 14-7-17104-08, 14-7-17773-08, 14-7-15186-08, 14-7-15575-08, 14-7-17148-08, 14-7-17818-08, 14-7-18575-08, 14-7-17737-08, 17597-08, 14-7-17785-08, 14-7-17625-08, 14-7-17661-08, 14-7-17781-08, 14-7-17953-08, 14-7-17752-08, 14-7-16657-08, 14-7-17713-08, 14-7-14-7-17672-08, 14-7-17813-08, 14-7-17555-08, 14-7-17780-08, 14-7-17774-08, 14-7-17584-08, 14-7-17434-08, 14-7-17698-08, 14-7-17677-08. Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades ... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de los ejemplares del día de publicación. Patricia Ingrid Stankevicius, Instructor Judicial.

C.C. 8.823

Provincia de Buenos Aires
U.F.I. N° 3 VICENTE LÓPEZ OESTE
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

POR 1 DÍA – Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Vicente López Oeste, Dr. Eduardo Rodríguez conforme a Art. 286 párrafo cuarto del C.P.P se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-7-15103-08, 14-7-15899-08, 14-7-15034-08, 14-7-15900-08, 14-7-15976-08, 14-7-19049-08, 14-7-17616-08, 14-7-19052-08, 14-7-19236-08, 14-7-19268-08, 14-7-19403-08, 14-7-19298-08, 14-7-19232-08, 14-7-15876-08, 14-7-15229-08, 14-7-15131-08, 14-7-15008-08, 14-7-15341-08, 14-7-15909-08, 14-7-15943-08, 14-7-15183-08, 14-7-15150-08, 14-7-15107-08, 14-7-15974-08, 14-7-15976-08, 14-7-15879-08, 14-7-15220-08, 14-7-19270-08, 14-7-19398-08, 14-7-19022-08, 14-7-15973-08, 14-7-15921-08, 14-7-15164-08, 14-7-15290-08, 14-7-15231-08, 14-7-15035-08, 14-7-15912-08, 14-7-19932-08, 19218-08, 14-7-19300-08, 14-7-19280-08, 14-7-19302-08, 14-7-19211-08, 14-7-19278-08, 14-7-19405-08, 14-7-19406-08, 14-7-19136-08, 14-7-19394-08, 14-7-19273-08, 14-7-19275-08, 14-7-19277-08, 14-7-15885-08, 14-7-15888-08, 14-7-15289-08, 14-7-15217-08, 14-7-15280-08, 14-7-15079-08, 14-7-15171-08, 14-7-15457-08, 14-7-20112-08, 14-7-15845-08, 14-7-15574-08, 14-7-15508. Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades ... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de los ejemplares del día de publicación. Patricia Ingrid Stankevicius, Instructor Judicial.

C.C. 8.822

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
CORFO RÍO COLORADO

POR 3 DÍAS - Resolución N° 7911- Pedro Luro, 12 de julio de 2010. Visto... y Considerando ...Por ello: El Administrador General Interino de CORFO Río Colorado ... Resuelve: Artículo 1°: Fijar el valor de la contribución anual establecida en artículo 113 inc. a) de la Ley 12.257, correspondiente al Período de Riego 2010/2011, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos: Canal Principal Unificador I: \$ 62,76; Canal Principal Unificador II: \$ 87,85; Canal Principal Unificador III: \$ 78,77; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 86,44; Canal Principal Villalonga: \$ 93,91; A dichos montos se adicionará un cargo fijo de \$ 22,00 /ha. (pesos veintidós) por hectárea de concesión de riego con destino al "Fondo de Renovación de Maquinaria Hidráulica", que quedará integrada a la contribución fijada en la presente disposición. Artículo 2°: Fijase como fecha de vencimiento de la Tercer Cuota de Canon de Riego año 2010, el día 17 de agosto de 2010; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la tercera cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art- 113 inc. b) de la Ley 12.257). Artículo 3°: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual. Artículo 4°: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución por administración principal (art. 113 inc. a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento. Artículo 5°: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de CORFO Río Colorado, Gerencia Técnica, Intendencias de Riego, Asesor Letrado. Firmado: Ing. Civil León Eduardo Somenson, Administrador General Interino de Corfo Río Colorado.

C.C. 8.919 / jul. 28 v. ago. 30

SOLUCIONES QUÍMICAS S.A.

POR 5 DÍAS - Zárate, 5 de julio de 2010. SOLUCIONES QUÍMICAS S.A., comunica el cambio de razón social de su planta ubicada en Camino de la Costa Brava S/N° de Zárate; siendo su nueva denominación Befesa Servicios S.A., CUIT 30-71085416-1. Reclamos en Avda. Paseo Colón N° 728 P. 7 Of. A de la CABA. José Giménez Burlo, Presidente.

Z-C 83.394 / jul. 28 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran AGUSTÍN VICENTE, SOSA MARTÍNEZ, a tomar intervención en el expediente administrativo N° 4068-61937-S-2009, por el cual se tramita el traslado y posterior cremación de los restos del mencionado fallecido quien descansa en la Sepultura N° 6 de la Sección 21, Letra "W" del cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Hugo Mieres, Director de Cementerios Lomas de Zamora. Banfield, 15 de julio de 2010.

L.Z. 48.169 / jul. 28 v. jul. 30

Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - María Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, designada por Res. 955/2010 como Responsable a cargo del Programa de Análisis y Destrucción de expedientes Penales de Transición (conf. Res. 768/10) conforme Acordada N° 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir del 30 de septiembre de 2010, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Pcia. de Bs. As. N° 1425/10, y se procederá a la destrucción de los legajos 51 al 551 -año de inicio de las causas en cuestión período 1974 a 1985- del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría en cuestión período 1983 al 1991- del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Secretaría Nro. 13 y legajos 102 a 552 de remanentes del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Secretaría N° 14; legajos 1 al 500 de remanentes del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría Nro. 11; legajos 56 a 500 remanentes del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Secretaría N° 8 y legajos 31 a 550 del ex -Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5, Secretaría N° 10 de esta Departamental. Conforme a lo

establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397 y Ac. 3168 de la SCJPBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos. San Isidro, 6 de julio de 2010. Ma. Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta.

C.C. 8.820 / jul. 28 v. jul. 30

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° UNO
Del Partido de Lobería

POR 3 DÍAS - Por el término de tres (3) días; Estela Maris Álvarez, titular del Registro mencionado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Expte. 2147 030 210/2000. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 5 b. Parcela 18. Parcela 20.422 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: Wehren, Teofilo.

2. Expte. 2147 030 251/2006. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII. Sección B. Manz. 167k. Parcela 3.Partida 16968 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: BICONDO, José Tiburcio.

3. Expte. 2147 030 236/2005. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 5 d. Parcela 12. Partida Inmobiliaria 18849 Lobería. Titulares de dominio citado y emplazado: GAVIOT de MENÉNDEZ, Valentina Josefina, MENÉNDEZ y GAVIOT, Bert Fermín, MENÉNDEZ y GAVIOT, Elena Lucia, MENÉNDEZ y GAVIOT, Ermininda Virginia, MENÉNDEZ y GAVIOT, Alicia Matilde, MENÉNDEZ, Roberto Manuel, MENÉNDEZ, Gladis Esther, CEJAS, Juan Carlos, CEJAS, Osvaldo Rufino, MENÉNDEZ, Jorge Adalberto.

4. Expte. 2147 030 256/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 20 a. Parcela 4 b. Partida Inmobiliaria 4775 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: PARRA, Antonio Carlos.

5. Expte. 2147 030 260/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manz. 3 b Parcela 15. Partida Inmobiliaria 3391 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: CARDOZO, Leandro.

6. Expte. 2147 030 263 07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Qta. 25 Manzana 25 b Parcela 5. Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: MONGE, Nicanor M.

7. Expte. 2147 030 248/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manz. 41 a Parcela 10. Partida Inmobiliaria 5549 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: VILLALVA, Margarita.

8. Expte. 2147 030 250/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 34 b Parcela 10. Partida Inmobiliaria 2987 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: DOMÍNGUEZ, Nicolás.

9. Expte. 2147 030 200/99. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B. Manzana 34 b Parcela 8. Partida Inmobiliaria 20520 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: ISTURIZ y LARRAMBE Paula.

10. Expte. 2147 030 301/09. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección B.. Manzana 2 c Parcela 1 Partida Inmobiliaria 12629 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: PRADO de Bello Eufemia Antonio, BELLO y PRADO, Francisco José, Rosa, Alcira, Isabel, José Antonio, Alfredo Lindolfo, Esther y Ana Nérida.

11. Expte. 2147 030 249/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección C. Manz. 83 b Parcela 9. Partida Inmobiliaria 26745 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: ANNECHINI, Vicente.

12. Expte. 2147 030 261/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII. Sección B. Chacra 111 – Fracción VI, Parcela 12 Partida Inmobiliaria 6494 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: LAGOS de MONTEAGUDO, María Esther.

13. Expte. 2147 030 277/07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción... Sección B. Manz. 9 a, Parc.7 Partida Inmobiliaria 31177 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: CURIEN de FRANZANTE, Rosa y FRANZANTE, Hugo Leonidas.

14. Expte. 2147 030 283/2007. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manz. 20 a, Parc. 5. Partida Inmobiliaria 21070 LOBERIA Titular de Dominio citado y emplazado: BUSTOS, Gabriel.

15. Expte. 2147 030 247/06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII Sección B. Chacra 156, Fracción II, Parc. 8 y 7. Partidas Inmobiliarias 4176 y 3709 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: MONGE, Sixto.

16. Expte. 2147 030 277/07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C. Quinta 61, Parc.13 Partida Inmobiliaria 2363 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: BENEGAS Teofilo.

17. Expte. 2147 030 222/07. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII. Sección C. Chacra 210, Fracción II, Parc.2 Partida Inmobiliaria 580 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: ZALZES de MATE, Tomasa.

18. Expte. 2147 030 300/09. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I., Sección C. Manz. 82 a, Parc.3 Partida Inmobiliaria 27673 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: GONZÁLEZ, Faustino.

19. Expte. 2147 030 197/99. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I., Sección C. Manz. 90 a, Parc.12 Partida Inmobiliaria 20673 Lobería. Titular de dominio citado y emplazado: NERONE, Héctor.

Las oposiciones deben presentarse en las Oficinas del Registro Avda. San Martín N° 221, 1° Piso. Dto. B. Lobería, los días miércoles en horario de 17 a 19 hs. Esc. Estela Maris Alvarez, Licenciada.

C.C. 9.133 / jul. 28 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por los Arts: 32; 41; 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73 y sus Normas Modificatorias, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados a la obra de ampliación de Redes de Desagües Cloacales domiciliaria ejecutada por la Empresa Constructora Pellati de

Pedro Roberto Pellati, en las calles: Luis Agote e/ Eva Perón y Rendón - Circ. I, Secc S Manzana; 197 Parcelas 1a A 5a Luis Agote e/ Belgrano y Cardeza Circ I Secc S, Manzana 200 -Parc. 18 A 1, Luis Agote e/ Cardeza y Dimarco Circ I Secc S Manzana 202 Parc 7C, Luis Agote e/ R.E. de San Martín y Moreno Circ II Sec D - Manzana 10 Parc 1 A. 12. Luis Agote e/ Moreno y Lis.San Martín Circ. II -Sec. D -Manzana 11- Parc 1 A 13, Luis Agote e/ Lib. San Martín y Dimarco Circ II - Sec. D -Manzana: 12 Parc 1 A 13.- Dr. Illia e/ Luis Agote y 25 de Mayo Circ. II Sec. Rural - Parcelas 17a A 172 F. De la Ciudad de General Rodríguez, de acuerdo con el expediente N° 4050- 48.192/2000, autorizada por Decreto Municipal N° 585/2000 de fecha 10 de julio de 2000, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo, obrante en el expediente Municipal precitado. La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Arts. 42 y 43 de la ordenanza Municipal N° 141/73 y sus Normas Modificatorias. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa, que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es: Alberdi y Oro, Paraje Las Malvinas, de la Ciudad de General Rodríguez (1748), Provincia de Buenos Aires, 4 de mayo de 2010. Néstor A. Yarza. Subsecretario de Infraestructura y Servicios Urbanos.

L.P. 23.420

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por los Arts; 32; 41; 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141173 y sus Normas Modificatorias, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados a la obra de ampliación de Redes de Desagües Cloacales domiciliaria ejecutada por la Empresa Constructora Pellati de Pedro Roberto Pellati, en las calles: San Giovanni e/ Maison y Garay Circ. V Sec. G Manzana 157 C -Parcela 29 a 1. Circ. V Sec. G Manzana 145, Par 11 a 18; Garay e/ San Giovanni y ex Ruta 7. Circ. V - Sec- G Manzana 157 a Parcela 1 Y 2. San Gioani e/ Maison y Garay Circ. V Sec. G Manzana 157 B Parcela.24, De la Ciudad de General Rodríguez, de acuerdo con el expediente N° 4050- 2. 350/2000 D.E., autorizado por Decreto Municipal N°607 (Seiscientos Siete/2000 de fecha 1 de agosto de 2000, que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Expediente Municipal precitado. La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Arts. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73 Y sus Normas Modificatorias. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Alberdi y Oro, Paraje Las Malvinas, de la Ciudad de General Rodríguez (1748), Provincia de Buenos Aires, 8 de junio de 2010 Néstor A. Yarza Subsecretario de Infraestructura y Servicios Urbanos.

L.P. 23.421

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por los Arts: 32; 41; 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N° 141/73 y sus Normas Modificatorias, se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados a la obra de ampliación de Redes de Desagües Cloacales domiciliaria ejecutada por la Empresa Constructora Pellati de Pedro Roberto Pellati, en las calles: L.N. Alem e/9 de Julio y Av. Pte. Perón; Circ. I- Sec. B- Manzana190 Parcela.17 a 26. L.N. Alem e/ Av. Pte Perón y E. Melo; Cir I- Sec. B- Manzana 189 Parcela 7 a 16. L.N. Alem e/ E. Melo y Antártida Argentina. Circ. I. Sec. B- Manzana 188 Parcela. 15 a 24. De la Ciudad de General Rodríguez, de acuerdo con el Expediente N°4050, 192/99 D.E Alcance 2, autorizado por Decreto Municipal 1255 (mil doscientos cincuenta y cinco) de fecha15 de marzo de 2000,que han sido aprobadas las liquidaciones de deuda de acuerdo al prorrateo obrante en el Expediente Municipal precitado. La presente publicación se realiza en los términos y efectos de los Arts. 42 y 43 de la Ordenanza Municipal N°141/73 y sus Normas Modificatorias. Consecuentemente dichas deudas resultan exigibles de conformidad con las mencionadas normas legales. Se informa que el lugar de pago fijado por la empresa contratista es Alberdi y Oro. Paraje Las Malvinas, De La Ciudad de General Rodríguez(1748), Provincia de Buenos Aires 4 de febrero de 2010 Néstor A Yarza Subsecretario de infraestructura y Servicios Urbanos.

L.P. 23.422

PARABRISAS Y CRISTALES ARANA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Hace saber por tres días por reunión socios del 10/05/10 de "Parabrisas y Cristales Arana S.R.L." con domicilio en Juan M. de Rosas N° 18178, de González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Inscripta el 11/3/94 Matrícula 37485 DPJ de la Prov. de Bs. As. con Act. \$ 2.068.721,75; Pasivo \$ 1.265.933,68 al 28/02/10 decidió su Escisión creando "Autocristales Maxtt-a S.R.L" domicilio en Monseñor Bufano N° 1094 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Destinándole la suma de \$ 1.041.410,98 de Activo. \$ 640.016,95 de Pasivo, es decir \$ 401.394,03 de Patrimonio Neto al 28/02/10. Oposiciones de acreedores Art. 83 Ley N° 19550 en Bartolomé Mitre N° 1395 de Paso del Rey, Pdo. Moreno, Bs. As. Analía Miloni Widmer, Abogado.

L.P. 23.419 / jul. 28 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Almirante Brown emplaza al Titular de Dominio y/o Responsable del Predio sito en la calle Araujo, A. Supparo, E. O'connor, Nomenclatura Catastral; Circunscripción 3, Parcela 424 C, Partida N° 331 Titular de Dominio Rodríguez Juan Antonio y/u otro a que se practique la Limpieza Interior y Exterior del Predio y Construcción de Cerco y Vereda, bajo apercibimiento de realizar los trabajos por la Municipalidad a cargo del Propietario (Artículo 14 Ordenanza 3949/84 Decreto 1129/09). Darío Giustozzi, Intendente Municipal.

C.C. 9.143

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 2 DÍAS - "Por Decreto N° 741 de la Municipalidad de Tigre, procédase a la apertura del Registro de Oposición, en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General 165, por el término de 10 (diez) días hábiles, destinado a los legitimados previstos en el artículo 13 de la mencionada Ordenanza, correspondientes a la obra "Red Secundaria de Cloacas en la ciudad de Don Torcuato, Zona II, zona III, y Zona IV, Colectores y planta de Tratamiento Cloacal", delimitada por Colectora Oeste de la Ruta Panamericana (hacia capital), Leopoldo Lugones, Roberto Laplace, Sargento Cabral, Mariano Moreno, Reynoso y Colectora Oeste, mediante la modalidad establecida en la Ordenanza General 165, Art. 3, ítem 3, "Prorrateo por Frente y Zona".

El Registro dispuesto funcionará en la Dirección de Saneamiento y Redes Urbanas, de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, Libertador General San Martín n° 1, esq. Lavalle. Alfredo Federico Guevara, Gestor Oficial.

C.C. 9.132 / jul. 28 v. jul. 29

Balances

**RENOVACIÓN VECINAL AUTÉNTICA
REVEA SAN VICENTE**

Rendición de Cuentas

Balance Ejercicio 2009/2010

**BALANCE EJERCICIO 2009/2010
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**

TOTAL EGRESOS DEL EJERCICIO:	\$	4.779,45
TOTAL DE INGRESOS	\$	5.400,00
SALDO AL 30/04/2010	\$	620,55
EN CAJA CHICA:	\$	620,55

Es importante dejar aclarado que por diversos motivos que retrasan las correspondientes certificaciones en la AFIP, al cierre del ejercicio no se ha podido realizar la apertura de la cuenta bancaria.

GASTOS DEL EJERCICIO

GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DEL 28 DE JUNIO DE 2009 (Rendido y aprobado oportunamente)	\$	4.779,45
TOTAL:	\$	4.779,45

DETALLE DE INGRESOS

APORTE DE CANDIDATOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL DEL 28 DE JUNIO DE 2009	\$	5.000,00
OTROS APORTES	\$	400,00
TOTAL:	\$	5.400,00

La documentación que respalda este informe se encuentra a disposición en la sede del local partidario de ReVeA sito en Av. Sarmiento 1533 de la localidad de San Vicente.

La Agrupación Renovación Vecinal Auténtica de San Vicente se compromete a conservar la mencionada documentación por el lapso de cuatro ejercicios.

Raúl Orlando Luna
Tesorero

Julio César Goya
Presidente

En la ciudad de San Vicente a los veintiún días del mes de mayo de 2010, en la sede de la Agrupación Política Renovación Vecinal Auténtica, siendo las 21:00 hs. se reúnen los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas que al pie firman, a efectos de tratar

Rendición de Cuentas Balance Ejercicio 2009/2010.

La Comisión Revisora de Cuentas realizó una revisión completa de los ingresos, egresos e información contable presentado por la Junta Directiva de ReVeA. La responsabilidad de la Comisión Revisora de Cuentas consistió en emitir una opinión sobre los estados contables, en base a la revisión efectuada.

Una vez concluida esta labor, por unanimidad de sus miembros, se procedió a emitir el siguiente Informe:

Balance Ejercicio 2009/2010.

Revisado el balance hasta el 30/04/2010, se concluye que su resultado refleja la realidad de los movimientos de ingresos y egresos de ReVeA.

Ingreso: \$ 5.400,00
Egresos: \$ 4.779,45
Saldo: \$ 620,55

Ingresos: se consideró como base de revisión de los ingresos el listado de los aportes de candidatos (que ya fuera aprobado en la Rendición de Campaña de 28/06/2009) y de afiliados. Cabe destacar que esto se hizo excepcionalmente ya que ReVeA tuvo que iniciar sus actividades electorales previo a obtener la Cuenta Corriente Bancaria (que aún hoy se encuentra en trámite). Otros ingresos no constan.

Egresos: Cada uno de los movimientos reflejados como egresos en la contabilidad se encuentran debidamente documentados con sus respectivos comprobantes firmados por Presidente y Tesorero.

Saldos: Del arqueo de ingresos y egresos se determina que el saldo concuerda con lo informado.

Conclusión: En términos generales el balance revisado por esta Comisión Revisora de Cuentas representa los movimientos presentados como Balance del Ejercicio 2009/2010. Los cuales se encuentran en debido orden y registro con los comprobantes que respaldan la contabilidad.

Verónica M. Broggia, Revisor de Cuentas; Alejandro Navarro, Revisor de Cuentas; Zulema Mirta Suárez, Revisor de Cuentas.

C.C. 9.135

**AGRUPACIÓN MUNICIPAL
PODER VECINAL**

ALVEAR 2811 SUBSUELO L. 18 (1653) VILLA BALLESTER. Prov. de Buenos Aires. C.D.I. 30-70845565-9.

**Informe de Estado Patrimonial y Cuentas de
Ingresos y Egresos por el período
01/02/2009 al 31/01/2010**

INFORME DE ESTADO PATRIMONIAL AL 31/01/2010

	31/01/2010	31/01/2009
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Banco Cta. Cte.	106.792,82	121.653,29
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	106.792,82	121.653,29
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo A)	8.505.684.966,88	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	8.505,68	4.966,88
TOTAL DEL ACTIVO	115.298,50	126.620,17
INFORME DE ESTADO PATRIMONIAL AL 31/01/2010		
	31/01/2010	31/01/2009
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
No Existe		
PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe		
PATRIMONIO NETO	115.298,50	126.620,17
CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO 01/02/2009 al 31/01/2010		
	31/01/2010	31/01/2009
INGRESOS POR APORTES	279.621,26	160.115,11

INGRESOS POR CENA DE CAMPAÑA	71.600,00	0,00
TOTAL INGRESOS	351.221,26	160.115,11
MENOS		
GASTOS GENERALES		
Viáticos, Pasajes y Estacionamiento	(1.438,40)	(1.825,20)
Librería	(6.559,64)	(316,65)
Honorarios Profesionales	(1.180,00)	(3.650,00)
Honorarios por Cursos	(2.700,00)	(8.300,00)
Mantenimiento y Reparaciones	(12.488,95)	(4.749,91)
Publicidad y Publicaciones de Campaña	(103.356,59)	(17.814,95)
Gastos Grales. Varios	(810,55)	(306,14)
Comida y Refrigerio	(1.367,56)	(2.102,84)
Combustible	(218,03)	(1.262,72)
Gastos de Representación	0,00	(1.371,00)
Impresiones de Campaña	(91.962,70)	(3.440,00)
Eventos Partidarios – Cenas de Campaña	(71.487,68)	(19.211,50)
Alquileres de Inmuebles	(52.578,00)	0,00
Fletes	(236,00)	0,00
Alquiler de Equipos	(5.700,00)	0,00
Gastos de Indumentaria	(800,00)	0,00
Gastos Bancarios	(5.753,53)	(2.343,63)
Compra de Bienes de Uso	(7.444,10)	0,00
TOTAL EGRESOS	(366.081,73)	(66.694,54)
AMORTIZACIONES	(3.905,30)	(2.416,48)
RESULTADO DEL PERÍODO	(18.765,77)	91.004,09

ANEXO A – BIENES DE USO

CONCEPTO	VALOR AL INICIO	DISMINUCIONES	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES		NETO RESULTANTE		
					Acum. al Inicio	Del Ejercicio	Acum. al Cierre	31/01/2010	31/01/2009
Muebles y Útiles	8.252,40	0,00	0,00	8.252,40	5.583,52	1.650,48	7.234,00	1.018,40	2.668,88
Equipos de Computación	3.830,00	0,00	7.444,10	11.274,10	1.532,00	2.254,82	3.786,82	7.487,28	2.288,00
TOTALES	12.082,40	0,00	7.444,10	19.526,50	7.115,52	3.905,30	11.020,82	8.505,68	4.966,88

**INFORME ESPECIAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y CUENTAS
DE INGRESOS Y GASTOS**

Sres. Junta de Gobierno de
Agrupación Municipal Poder Vecinal

I – Detalle de lo que se certifica.

En mi carácter de Contador Público emito el presente Informe especial sobre la información contable correspondiente a AGRUPACIÓN MUNICIPAL PODER VECINAL que se detalla a continuación y firmo a los fines de su identificación:

- Informe sobre situación patrimonial al 31/01/2010.
- Informe de cuentas de gastos e ingresos por el período 01/02/2009 al 31/01/2010.

II – Alcance de la tarea realizada.

He constatado:

- que las cifras que se expresan en los informes mencionados en I surgen de las registros efectuadas en los folios 20 al 25 del Libro de Caja rubricado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires con fecha 30/04/2003.
- el saldo de la cuenta "Banco c/c" se ha constatado con los extractos bancarios al 31/01/2010.
- las cuentas de ingresos y egresos surgen de la suma de las cifras registradas en el respectivo Libro de Caja.

III – Informe.

Como consecuencia de la tarea realizada solo puedo afirmar que los informes indicados en I concuerdan con la documentación mencionada en el apartado II, la cual me ha sido suministrada, desconociendo la existencia de otro tipo de documentación.

Buenos Aires, 05 de abril de 2010.

Cont. Osvaldo F. Pérez
Tomo 94, Folio 189
C.P.C.E.B.A.
L. 24274/8
C.C. 9.136

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. NICOLÁS AMÉRICO AVELLANEDA transfiere el fondo de ccio. restaurante Av. 44 N° 2771 La Plata a Vicente Antonia Del Greco, reclamos en el mismo. Fernando O. Martínez, Contador Público.
L.P. 23.261 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 transfiere su fondo de comercio Kiosco venta minorista anexo venta de artículos de librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado.
L.P. 23.242 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARCELO FABIÁN CHANQUÍA, transfiere a Gabriela Beatriz Morrone, el 50 % del Fdo. De Ccio. “Panadería, Confitería y Elaboración de Pastas Caseras”, “Establecimiento Panaderil Las Marías”, sito en 68 esquina 25 sin número, La Plata. Oposiciones de Ley en calle 14 N° 713, Piso 3° Dpto. A, La Plata. Gustavo A. de la Vega, Abogado.
L.P. 23.228 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que KARINA VANESA MARTÍNEZ, C.U.I.T. 27-21909297-6, domiciliada en Jujuy 224 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del “Jardín Maternal y de Infantes Perito Moreno” y el “Colegio Perito Moreno”, Dipregep 7630 y 7662 resp. a Zandeiras S.R.L., C.U.I.T. 30-711442088 registrada bajo la matriz. 96273 de la Dir. Prov. de Pers. Jurídicas, domiciliada en Nápoles 2542/54 de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en Tucumán 3237 Dto. 2 de Mar del Plata, de lun. a vier. de 10 a 12 hs.
M.P. 34.560 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Elsa Ruiz, Contadora Pública. Comunica que ANTONIA CÁCERES NINA transfiere a María Marcela Escalada supermercado sito en Triunvirato 3994 de San Justo, partido de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.319 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Cdor. Pablo José Bagnacedri comunica: NORMA NOEMÍ SÉDANO, cuit. 23-05610680-4 vende, cede y transfiere a Cía. Integral de Etiquetas S.A. CUIT. 30-71125812-0 fondo de comercio (fábrica de etiquetas) sito en Saldán 2126 Ituzaingó. Reclamos de Ley en el domicilio del local cuyo fondo de comercio se transfiere.
Mn. 63.354 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **V. Zapiola**. JINGLIANG CHEN avisa que transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Comestibles, sito en (110) J. Hernández 5409 V. Zapiola, Pdo. de San Martín, a Lin Fengchao libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.868 jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. COSTA ROBERTO ALEJANDRO transfiere fondo de comercio rubro Restaurante, Pizzería y Cafetería, sito en Rodríguez Peña 1001, San Miguel a Damián Alejandro Antico. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.872 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. ZAMBRANO ALICIA JULIA, transfiere fondo de comercio, rubro: Disquería e Instrumentos Musicales, sito en Zuviría 5029, local 67, José C. Paz; a Fabiana Alicia Domínguez. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.873 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. CARRIZO ROBERTO GUSTAVO avisa que transfiere parada de taxi N° 12 int. 19 sito en Lavalle y Zapiola de José C. Paz, Pdo. de José

C. Paz, a Escobar Miguel Ángel, libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.903 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MAGUI MAGDA MARTÍNEZ HEREDIA, Lavalle 2331, piso 6° “8” C.A.B.A., transfiere la titularidad del fondo de comercio del local de venta minorista de confección libre de todo gravamen, domicilio Córdoba 4564, Villa Ballester, a Silvana Soledad Caihuara. Reclamos de Ley Córdoba 4564 de Villa Ballester.
S.M. 52.916 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Villa Chacabuco**. Cambio denominación social de: A. MUTZ Y CÍA. S.R.L. a: A. Mutz y Cía. Sociedad Anónima (CUIT 30-63334049-4), la industria textil, fábrica de tejidos de puntos, de la calle Catalinas de Boyle N° 3215-17 de Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires. Reclamos en el mismo.
S.M. 52.918 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Se comunica que en general que el señor LONG GUAN CHEN, DNI. 93.281.784, transfiere fondo de comercio del rubro Supermercado, sito en la calle: Av. Balbín 4368 de San Miguel, partido de San Miguel, al señor Xu Tian Kui, DNI. 93.939.290. Reclamos de ley en Av. Balbín 4368 de San Miguel.
S.M. 52.922 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. PATRICIA MÓNICA BENGOCHEA vende y transfiere a Luis Absalon Giménez, el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles Makondo, sito en la calle Moreno 657, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., habilitado, libre de toda deuda e inhibiciones. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.175 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ALEJANDRA NOEMÍ HOSES vende y transfiere fondo de comercio sito en 54 N° 827 ½ La Plata, ramo Bowling denominado Strike, sin personal y libre de deudas, a Silvina Andrea Schwartzman. Reclamos de Ley calle 21 N° 1170, La Plata, tel. 451-8370. Hugo Daniel Pantaleo, Contador Público.
L.P. 23.343 / jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS – **Villa Bosch**. Se avisa que FELIPE MANCINI vende a Stephanie Yamila Cacciapuoti. El negocio de venta y elaboración de productos panaderiles y productos de confitería sito en la calle J.M. Bosch N° 1301 de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 52.942 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Santa María**. GUSTAVO DANIEL RIZZO DNI 13.104.480 y ARIEL ALFREDO RIZZO DNI 14.211.486 transfieren a “Cultivos el Amanecer S.A.” el fondo de Comercio habilitado como Vivero, sito en Primera Junta N° 5290, de la Ciudad de Santa María ex San Miguel, Partido de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 52.948 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Domínico**. OCAMPO, ALEJANDRO F., transfiere a Dristrigelato S.R.L. el fondo de comercio de heladería, sito en Salvador Soreda N° 4344 de Villa Domínico, Partido de Avellaneda. Reclamos de ley en el mismo.
Av. 95.240 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Astolfi**. Avisa, MANSILLA ARQUÍMEDES, propietario del supermercado, sito en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Prov. de Bs. As. que vende al Sr. Lin Jian Dong, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Prov. de Bs. As.
S.I. 40.848 / jul. 27 v. ago. 2
POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. VINCENTI PUPPI

S.R.L. Transfiere a Las Doñas 2010 S.R.L., Elaboración y venta de Chacinados y Embutidos sito en R.S. Peña 3502 de Lomas del Mirador Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
L.M. 97.201 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Morón**. DÉBORA GABRIELA MOLINA, Transfiere a María Marlene Merlo, guardería infantil sita en Don Bosco 3939, Morón, Pdo. de Morón. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 63.422 / jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Castelar**. MARCELO ENRIQUE QUILES, transfiere a Fabián Ernesto Quiles, Despensa fiambrería, galletitas sueltas venta de huevos venta de pollos M-P-E- artículos de limpieza sita en Santamarina 339 Castelar partido de Morón, Bs. As., reclamos de ley en el mismo.
Mn. 65.426/ jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS – **Pilar**. ADRIANA EDITH TRUPO DNI 13.020.774 transfiere el fondo de comercio del local sito en Uriburu N° 1262, Pilar Provincia de Buenos Aires, a Miguel Ángel Coppini DNI 27.307.940. Reclamos de Ley domicilio declarado.
L.P. 23.449 / jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS – **Lanús**. REINALDO DOMINGO ÁLVAREZ transfiere a Marcelo Daniel Mastroiani, el negocio de Panadería Mecánica sito en la calle Oncativo N° 1256 de la localidad y partido de Lanús, con fecha 9 de junio de 2010. Reclamos de ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús. Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.
L.P. 23.382 / jul. 28 v. ago. 3

Convocatorias

3 TECH S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 13/8/2010, a las 10 Hs. en primera convocatoria, en Pza. Paso N° 92 Entre Piso B de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentación Art. 234, inciso 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 2) Aprobación de la gestión realizada por el Socio Gerente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 3) Renuncia del Directorio Titular y Presidente Fabio Adrián Olaechea. 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. 5) Ratificación de la Gestión llevada adelante por el Sr. Fernando Marina como presidente de la sociedad hasta el momento. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hernán Pavia, Abogado.
L.P. 23.253 / jul. 22 v. jul. 28

LA MEDITERRÁNEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de La Mediterránea S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 2010 a la hora 17:00, en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 30 de abril de 2010;
3) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio;

4) Aprobación de la gestión del Directorio. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de octubre de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la Av. 844 N° 2516 de la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.301 / jul. 23 v. jul. 29

L.R.F. GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio especial finalizado el 31 de marzo de 2010;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;

4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura; En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo orden del día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 15 de junio de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

L.P. 23.302 / jul. 23 v. jul. 29

TRANSPORTE SPACAPAN S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Transporte Spacapan S.A., para el día 19 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de ruta 7 y Ramón Hernández de Junín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de los motivos por los que se convoca a asamblea fuera de término.

3) Consideración de los documentos referidos en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, así como la gestión del Directorio, Mandatarios y Sindicatura.

4) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio.

5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. El Directorio.

Pedro D. Ceci, CPN.

Jn. 69.874 / jul. 23 v. jul. 29

MUDRA S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13/8/2010 a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2) Considerar la Transferencia del fondo de Comercio.

El Directorio. Daniel Romero, Presidente.

C.F. 31.070 / jul. 23 v. jul. 29

GUMESA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Gumesa S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en 9 de Julio 470 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2010.

4) Consideración gestión del directorio. Su remuneración.

5) Elección de Directores por finalización del mandato.

6) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Carlos A. Orifici, Presidente.

Tn. 91.401 / jul. 23 v. jul. 29

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (COMESA)

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de comercializadora de Energía S.A. (COMESA) a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 2010 a las 18 hs., en 1ra, y a las 19 hs, en 2da convocatoria, en la sede social ubicada en Humberto 1° 863, de la Localidad de Luján, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

2. Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550 (memoria, balance general, estado de resultados y demás documentación correspondiente a los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009).

3. Consideración de la gestión del Directorio por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

4. Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura por los Ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

5. Rdos de los ej. Econ. cerrados el 31/12/2008 y 31/12/2009.

6. Fijación del n° de miembros del Directorio y su elección.

7. Elección de miembros del Comité Ejecutivo.

8. Elección de Síndico titular y suplente.

9. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Omar Grossi, Presidente.

L.Z. 48.207 bis / jul. 23 v. jul. 29

SEMILLAS BASSO S.A.C.I.A.I.F. Asamblea General Ordinaria

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de

Semillas Basso S.A.C.I.A.I.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de agosto de 2010, a las 15 hs., en Avenida Monteverde 3390 de Burzaco, Alte. Brown para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos que hacen a la celebración de la Asamblea fuera de término. 2) Consideración de la documentación enumerada por el inc. 1° del Art. 234, Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 2010, proyecto de distribución de utilidades. 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio, retribución al mismo sobre el margen del Art. 161, Ley 19.550 (T.O.). 4) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 5) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550 (T.O.). El Directorio.

C.F. 31.100 / jul. 28 v. ago. 3

MOVETERRA S.A. Asamblea General Ordinaria

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Moveterra S.A." a la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550, a realizarse el día 19 de agosto de 2010, a las 8.30 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda, calle 54 N° 539 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Memoria de Directorio y los Estados Contables de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2007 y 31 de octubre de 2008. 3) Tratamiento a seguir con los resultados al cierre de cada ejercicio. 4) Consideración de la Gestión del Directorio por el período en tratamiento. 5) Designación de nuevas autoridades. 6) Justificación por el llamado fuera de término. Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Julio César Garritano, Presidente. La Plata, 22 de julio de 2010. No comprendida. Santiago Axat, Abogado.

L.P. 23.456 / jul. 28 v. ago. 3

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Asamblea Anual Ordinaria

POR 3 DÍAS - Atento la publicación de Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales realizada los días 13, 14 y 15 de julio de 2010, se rectifica el lugar de realización de la misma el que será: Salón Consejo Profesionales de Cs. Esc. P.B.A., calle 10 N° 720, La Plata. Viviana Beatriz Ibáñez, Presidente.

L.P. 23.457/ jul. 28 v. jul. 30

Sociedades

GRAU SPORT COMPETICIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrum. Privado 2/8/10. 2) Gastón Emiliano Grau, renuncia cargo gerente. 3) Modifica cláusula 4°; Capital: \$ 12.000, 7° Rep. Legal: Gerente: Norma María Conti, duración: igual sociedad, domic. Especial: Alvear 43, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.412

COYANCA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta Asamblea y Directorio: 15/7/10. 2) Designa Directorio. Presidente: Silvino Héctor Llana; Vicepresidente: Gustavo Eduardo Nordenstohl, Director Titular: Asunción Marina Llana; Director Suplente

Susana Isabel Achaga, domicilio especial: Hipólito Yrigoyen 862, ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 23.410

EDIFICADORA SCIPION S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Instrum. Privado: 14/7/10. 2) Alberto Bianco cede 100 cuotas a Emiliano Lautaro López Olaizola, argentino, 10/5/76, empleado, soltero, DNI 25.103.934, Balcarce 959, Lanús, Prov. de Bs. As. 3) Alberto Bianco, renuncia cargo Gerente. 4) Designa Gerente. Ana Carolina Bianco, domic. Especial: Rodríguez Peña 292, Dto. 3, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Modifica Cláusulas: 4°. Capital: \$ 10.000 y 6°. Repr. Legal: Gerente, Uso de firma: Ana Carolina Bianco, Duración: igual que sociedad. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.411

GANADERA GEREMI S.R.L.

POR 1 DÍA – Rectificadorio. Alexis Suhr DNI 22.255.607, Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.407

JFLN S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 15/12/09, protocolizada en Escritura Pública N° 285 del 24/12/09, se resolvió aumentar el capital social a \$ 3.600.000. Reformándose el artículo 4°. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.117

CENTRO AUTOMOVILÍSTICO ROLÓN S.C.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 del 11/01/10 se designó socio comantario administrador al Sr. Alejandro Fabián Di Tomaso, María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.116

SEG – COM S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 54 del 18/02/10, se resolvió la apertura de una sucursal en la calle Castilla s/n° entre Lemos y Mármol de Olazábal, Localidad y Partido de Gral. Rodríguez, Barrio Martín Fierro, Prov. de Bs. As. y se designó representante al Sr. Alberto Iglesias. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.115

CONSTRUCTORA SKY ADVENTURES S.A. EXTRANJERA

POR 1 DÍA – Por Acta del 23/6/10 ha designado representante a Natalia Noeli Fernández por renovación del mandato de Walter Christian Ferreyra. C.P.N. Osvaldo Cramer.

C.F. 31.102

CEL RIV S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Ordinaria del 22/3/10, se aceptó la renuncia de Oscar Iván Malvicino al cargo de Presidente eligiéndose en reemplazo a Rubén Alberto Boumera, con domicilio especial en la sede social. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.105

PUEBLOVERDE S.A.

POR 1 DÍA – 1) José Luis Otero: 16/07/47, DNI 13.091.060, ingeniero, casado, Italia 536 Lomas de Zamora, Ángel Papasaragas, 4/03/45, LE 7.760.625, arquitecto, casado, Franch 654, Banfield, José Rubén Sánchez, 15/11/48, DNI 6.082.474, arquitecto, casado, Bustamante 413 Lomas de Zamora, Adán Casimiro Czetowicz, 11/02/49, DNI 6.188.547, casado, ingeniero,

Italia 951, Adrogué, Diego Fernando Sánchez, 10/06/76, DNI 25.133.452, casado, licenciado en adm., Bustamante 413 Lomas de Zamora, Raúl Adrián Piantanida, 10/05/73, DNI 16.762.431, casado, ingeniero, Uriburu 238, Adrogué y Enrique Fernando Martínez, 9/10/41, LE 7.720.067, casado, empresario, Rosales 2654, P° 10, Depto. B, Olivos, todos arg., y vecinos de la Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Público: 14/07/10. 3) Puebloverde S.A. 4) Av. Frías 2431, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción de obras civiles, amoblamiento de propiedades, obras públicas, obras de ingeniería o arquitectura. Operaciones inmobiliarias y administración de inmuebles. Mandataria, representaciones en todo el territorio del país. Operaciones agrícolas y ganaderas, explotación de campos. Compraventa de inmuebles. Prestación de servicios industriales. Financiera, siempre con dinero propio, excluyendo operaciones previstas en la Ley de entidades financieras o que requieran el ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Administración: Directorio 1 a 10 titulares, y un suplente, 2 ejercicios. Designa: Presidente: Adán Casimiro Czetowicz, Vicepresidente: Ángel Papasaragas, Dir. Titular: José Luis Otero, Dir. Suplente: José Rubén Sánchez, con domic. Especial en Sede Social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 31 de julio de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 23.409

DANIEL ALFONSO LÓPEZ S.R.L.

POR 1 DÍA – Const. por instrumento privado 2/6/2010. 2) Socios: Daniel Alfonso López, argentino, casado con Adriana Beatriz Iacono, comerciante, nac. 3/9/1956, DNI 12.289.810, CUIT 20-12289810-6, dom. Lituania 2821 de Lanús, Prov. Buenos Aires, y Emmanuel López, argentino, soltero, empleado, nac. 29/2/1988, DNI 33.626.986, CUIL 20-33626986-6, dom. Lituania 2821 de Lanús, Prov. Buenos Aires. 3) Denominación: Daniel Alfonso López S.R.L. 4) Domicilio: Chiclana 3489 de Lanús, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto Social: la elaboración y fraccionamiento de comida y venta de comestibles envasados, ya sea realizándolo por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, muebles, rodados y semovientes, marcas y patentes, podrá celebrar contrato público o privado con las Autoridades estatales sean Nacionales, Provinciales o Municipales, en especial de actuando como proveedor de servicios alimentarios o personas físicas o jurídicas ya sean esta últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier derecho, privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de realizar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con compañías financieras. 6) Capital: \$ 10.000. 7) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 8) Administración de la sociedad a cargo del Socio Daniel Alfonso López en calidad de Gerente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Alberto M. Mandoza, Abogado.

L.Z. 48.136

SERVICIOS DE OLAVARRÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – El total de los socios de “Servicios de Olavarría Sociedad de Responsabilidad Limitada”, por acta, del 2 de julio de 2010. pasada al f° 13 del libro de reunión de socios N° 1, ha resuelto la modificación del objeto social en su artículo cuarto, que dice: “Artículo Cuarto: la sociedad tendrá por objeto: la comercialización y transporte para sí o para terceros de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios, y repuestos neumáticos, cámaras y llantas para automotores; La prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores y servicios de bar y restaurante. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas,

muebles y semovientes, materias primas y elaborada, alimenticias, equipajes, carga general de cualquier tipo, transportes de mercaderías a granel y de materiales para la construcción, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales”. Marcelo P. Combessies, Contador Público.

Az. 71.686

NUEVO TRANSPORTE SANTA BÁRBARA S.A.

POR 1 DÍA – Esc. N° 324. 25/6/10. Not. Borelli/Quilmes, Rossana Villagra Fleitas, nac. 1/12/77, DNI 94.184.960, CUIT 27-94184960-7, solt., parag., dom. calle 898 N° 2074, de la Cdad. San Fco. Solano, Pdo. Quilmes y Carolina Elisabeth Otero, nac. 13/4/1980, DNI 28.606.010, CUIT 27-28606101-7, solt., dom. calle 898 N° 2074, de la Cdad. San Fco. Solano, Pdo. Quilmes, arg., ambas comerc. Constituyeron “Nuevo Transporte Santa Bárbara S.A.” Duración: 99 años. Objeto: Cta. propia de 3°, o asociada a 3°: por cualquier medio de transporte, de cosas, de mercaderías en gral., fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y dentro de esa act. la de comisionista y repr. de toda de toda operación a fin en zona urbana, interurbana, larga distancia e internacional. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, previstos por la legislación vigente o no prohibidos por ella. La sociedad no transportará pers. Físicas, ni realizará act. comprendidas en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Capital: \$ 12.000. Directorio: Presidente: Rossana Villagra Fleitas. Director Suplente: Carolina Elisabeth Otero, por 3 ejerc. Representación Legal: corresponde al Presidente o al Director Suplente en su caso. Duración 3 ejerc. Domicilio Social: calle 888 N° 2074 de la Cdad. de San Fco. Solano, Part. Quilmes, Prov. Bs. As. Cierre de ejerc.: 31/12. La que suscribe se encuentra autorizada por esc. 324. María A. Borelli, Escribana.

L.P. 23.184

EXPRESS MODA S.A.

POR 1 DÍA – Alejandro Héctor Rossi, arg., L.E. 4.365.795, divorciado, ciente., 19-11-40, JF Seguí 3535 9° p, Bs. As.; Alejandro Oscar Rossi, arg., DNI. 20.349.401, casado, ciente., 25-05-68, Gral. Urquiza 2853 Mar del Plata; 2) Rossi Modas S.A.; 3) Corrientes 3605 Mar del Plata; 4) 03-05-10; 5) Fabricación, comercialización ropa de vestir o informal; Inmob.: Por adquisic. y enajenac.; Servicios: A empresas Pcas. y pdas. relac. con el objeto; Financiera: Con dinero propio, no op. Ley 21.526; 6) 99 años d/i Reg.; 7) \$ 500.000; 8) Pte.: A. O. Rossi; Dir. Supl.: A. H. Rossi; 3 ej.; DT/DS: 1 a 5; Fisc.: Socios; 9) Pte.; 10) 3-4. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 23.231

EUKRATOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que la citada sociedad constituida por Documento Privado de fecha 29/4/2010, será fiscalizada por sus socios Aída Adela Gordillo, arg., nac. el 21/10/1937, DNI. 3.547.981, CUIL. 27-03547981-9, jubilada, cas. en primera nupcias con César Augusto Navarro, domi. Bulnes N° 1669, piso 5° dep. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Elizabeth Mariana Henika, arg., nac. el 29-11-1975, solt., hija de Juan Henika y de María Rosa Carbonetti, DNI. 25.121.010, CUIL. 27-25121010-7, ama de casa, domic. en calle Estanislao del Campo 1741 de la ciudad y partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Analía Silvana Crespi, Notaria.

L.P. 23.270

ARTESTAGOR S.A.

POR 1 DÍA – Constitución: Escr. 36 (1/7/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Zapiola 649, ciudad y partido, B. Bca. Socios: Juan Sebastián Stagno, 2 años, DNI. 35.096.117, estudiante, María Sol Stagno, 22 años, DNI. 33.107.861, dermatocostimatra, María Jimena Stagno, 26 años, DNI. 31.009.848, comerciante, los 3 args. solteros, domicilio Zapiola 649, B. Bca. Objeto: Inmobiliario.

Comercio/industria de maderas, plásticos, pinturas, herramientas, arts./ accesorios para cosmética. Reparar, mantener, locar, herramientas, máquinas, accesorios. Capital: \$ 12.000. Cierre ejercicio: 3 de junio. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares a decisión de la asamblea y un suplente. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Presidente: María Jimena Stagno. Dir. Supl.: María Sol Stagno, soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 23.335

BERTINO Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA – Por A.E. del 18-02-09, 30-10-93, modif. Art. 12º) Fiscalización: Art. 16: cierre del ejercicio: 3/06; Art. a 7º) Art. 4º capital \$ 100.000. Art. 5º); Art. 9º) Adm. Directorio de 1 a 5 titu e igual o menor de sup., por tres ejercicios; Pte.: Claudia Elizabeth Bertino; Vice: Sandra Patricia Bertino; Director Titular: Luis Azzinari; Sup.: Pablo Franco Bertino; Ana Marucci de Bertino; Silvia Sabbatini, Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 23.346

LIGÜEN ILUMINACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento Privado del 27 de noviembre de 2009, la socia Glenda Patricia Baldi cedió la totalidad de veinte cuotas, por valor nominal de 10 \$ cada una. Composición definitiva: Lucas Gerónimo Monzón, 20 cuotas, Juan Manuel Chevillet, 380 cuotas, consta asentimiento conyugal. Rosana Gómez, Abogada.

S.I. 40.849

LOS TRES HERMANOS "F" Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio: Capital Social: \$ 4.000, dividido en 40 cuotas iguales de \$ 100 valor nominal cada una. Corresponden 30 cuotas a Luis Oscar Álvarez Lefiu por la suma de \$ 1.000. Luis Oscar Álvarez.

B.B. 57.436

IMPEESA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 del 15-06-2008 se trasladó el domicilio social de Corrientes N° 860 a Azopardo N° 584 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. reforma del Artículo primero de contrato social. Ignacio A. Reguera, Presidente.

B.B. 57.452

EUROMAC S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementario: Daniel de Vitis DNI 26.420.147; CUIT 27-26420147-6. Ricardo Vidal, Contador Público.

Mn. 63.314

SISTEMAS & INFORMACIÓN GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60: AGO N° 11 del 09/06/10. Presidente: Marco Bufano Fernández, DNI 18.824.000. Dir. suplente: Valeria Silvina Ontiveros DNI 23.599.638. Osvaldo J. Mejeras, Notario.

L.P. 23.200

FABRIMAC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por esc. 56 del 9/4/10 protocoliza acta asamblea ext. 18 del 26/3/10 y por esc. 94 del 22/5/10, prórroga del plazo duración. Art. 2º: 99 años desde el 10/5/80. Oscar A. Alcoba. Abogado. Dr.

L.P. 23.152

RESID. DEL BUEN AYRE P/LA TERCERA EDAD S.R.L.

POR 1 DÍA – Soc: Nancy Luján Quintanilla, nac.: arg. y Stella Maris Ramona Forguez, nac.: arg. Federico Marano. Cdor Público.

S.N. 74.814

ELPIDA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta del 8/10/09 Reelige Presidente Antonio Juan Wentinck vicepresidente Ebert Juan Wentinck y Suplente María Octavia Wentinck. Graciela Virginia Robbio, Contadora Pública.

L.Z. 48.147

MOLIENDAS PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extrad. del 03/10/2008, se resuelve el cambio del domic. social y legal de la Soc. "Moliendas Pergamino S.A." de 9 de Julio 838 a Ruta N° 32 Km 1,5, Not. María Florencia Peries.

L.P. 23.265

KEOHANE S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 3/7/07. Traslado domicilio social a jurisdicción de la CABA fijando en Humboldt 2344 Unidad Funcional 3 CABA con reforma del art. 1º estatutos sociales. Graciela A. Paulero, Abogada.

L.P. 23.269

MP PERFORMACE CLEAN S.A.

POR 1 DÍA – Esc. comp. N° 587 del 28/11/08. Directorio: 1 a 5 Tit e igual Suplentes. dir. sup.: Daniela Paola Luján Cárdenas. Federico Díaz Felocco, Notario.

L.P. 23.315

KUTIY HAMAY S.A.

POR 1 DÍA – Por error en edicto N° 23276 de constitución la denominación correcta de la sociedad es Kutiy Hamah S.A. Soc. no inc. art. 299 LSC. José Luis Negro, Contador Público.

L.P. 23.319

TABACALERA SARANDÍ S.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea del 18/1/2008 se designa Presidente Raquel Francisca Hauser y Director Suplente Carlos Alberto Vital. Adriana Leybor, Abogada.

L.P. 23.321

ENCASA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 13/7/2010 se resolvió: 1) Aceptar la Renuncia como director titular y presidente de Luis Alejandro Rabenko. 2) Designar nuevo director titular y presidenta Nélida Arun por el término que resta del mandato del renunciante. Gonzalo Oscar Méndez. Abogado.

L.P. 23.320

MUYARI S.R.L.

POR 1 DÍA – Acta del 24/6/10 se disuelve y nombra Liquidador a Marcela Alejandra Arias y fija domicilio en Garay 1478 MDP. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.347

M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta del 10/4/10 prórroga y Mod. Art. 2º) 99 años Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.350

BARÓN S.A.

POR 1 DÍA – Escritura: 8/9/09. Aumento de Capital y reforma artículo 4º. Capital: \$ 200.000. Resuelto por asamblea del 5/5/09. Luis Peninni, Escribano.

C.F. 31.083

BARON S.A.

POR 1 DÍA – Traslado de domicilio a Italia 376, 3º piso, Departamento A, localidad y partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., resuelto por directorio del 13/4/10. Escribano Luis Peninni, Escribano.

C.F. 31.082

RÍO NIEL S.A.

POR 1 DÍA – En asamblea del 10/6/010, protocolizada en Escr. 59(2/7/010) se resolvió: a) ampliar el objeto social incorporando la actividad constructora de complejos habitacionales. b) reforma el art. 3º del estatuto. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 23.336

MARÍTIMA MDQ S.A.

POR 1 DÍA – Cambio de Jurisdicción. Esc. N° 127 de fecha 14-07-2010. Acta de Asamblea General Extraordinaria fecha 18/12/2009, resuelve: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Marítima MDQ S.A., siendo continuadora por fusión por absorción de la sociedad originalmente constituida como Mirtle S.A., y con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, continúa funcionando la sociedad originariamente constituida en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad podrá instalar depósitos, agencias, sucursales, filiales o representaciones en cualquier otro punto del interior del país o en el extranjero." Sede social: Magallanes 3136, Piso 2, Of. B, Cdad. Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Martín F. Bursztyn, Escribano.

L.P. 23.306

KRIOLLA NACIONAL S.A.

POR 1 DÍA – Escrit. Pública 09/06/10. Fernando Otero Novoa, DNI 25848516, CUIT 20-25848516-6, comerc., nac. 17/12/176, casado con María Florencia Balestra, y domic. Ocantos 695 Mte. Grande, Prov. Bs. As. y Ricardo Miguel Bruzzese, DNI 22.364.804, CUIT 20-22.364.804-6, nac. 01/10/71, casado con Mariela Fernanda Grande y domic. Castelli 150 R. Mejía, Prov. Bs. As., \$ 12.000, 99 años, 30/04 c/año, Pte. Ricardo Miguel Bruzzese y Dir. Supl. Fernando Otero Novoa, 3 ejercicios, dom. Vignes 335, Haedo, Prov. Bs. As., Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, mayorista y/o minorista, importación, exportación, depósito, almacenamiento y distribución de carnes, embutidos, fiambres, quesos y chacinados, sus derivados, productos y subproductos. Cría de ganado vacuno, porcino u ovino y aves de corral. Matanza y faena de ganado vacuno, porcino u ovino y aves de corral. Raúl Alberto Lelli, Contador Público.

L.P. 23.318

CANAIS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Toranza Clara Cecilia, 19/11/1939, DNI 6.479.588, casada, C.U.I.T. 27-06479588-6, ama de casa, con domicilio en la calle 120 esq. 77 N° 2206 de La Plata, Buenos Aires, López Reinaldo Santiago, 01/09/1954, D.N.I. 11.289.130, casado, C.U.I.T. 20-11289130-8, comerciante, con domicilio en la calle 63 N° 234 de La Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Graciela Edith Castro, 08/06/1959, DNI 13.040.696, casada, C.U.I.T. 27-13040696- 9, ama de casa, con domicilio en la calle 63 N° 234 de La Ciudad de La Plata, Buenos Aires, y Natalia Elizabeth López, 03/10/1982, D.N.I. 29.764.141, soltera, hija de Reinaldo Santiago López y de Graciela Edith Castro, C.U.I.T. 27-29764141-2, licenciada en psicología, con domicilio en la calle 63 N° 234 de La Ciudad de La Plata, Buenos Aires, todos argentinos. 2) Instrumento Público de fecha 12/07/2010. 3) Canais S.A. 4) Calle 12 N° 727 Piso 1º Of. A La Plata. Provincia de Bs. As. 5) a) Servicios: Mediante el asesoramiento a empresas y particulares en aspectos corporativos, estratégicos, organizativos, jurídicos, económicos financieros, inmobiliarios e informáticos, así como en operaciones específicas de crédito o de capitalización, b) Financiero: Mediante el otorgamiento de créditos del tipo y forma de pago de que se trate, destinados a la adquisición de bie-

nes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, tarjetas de crédito y/o compra, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Constructora: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante el proyecto y/o cálculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier materia en obras públicas y/o privadas, d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. 6) 99 años. 7) \$ 150.000. 8) Presidente: López, Reinaldo Santiago. Vicepresidente: Castro Graciela Edith, Dir. Supl.: Toranza Clara Cecilia, 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31/8 de cada año. Fiscalización: Art. 55 de la L.S.C. Mirna A. González, Abogada.

L.P. 23.316

ELITE PROFESIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gisele Romina Mercado Hoffelleñer, 25/8/86, argentina, soltera, DNI 32.610.624 Azcuénaga 523, Quilmes, Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. y Josefina Cipriani, 18/10/37 italiana, viuda DNI 93.430.095 San Luis 978, Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Documento privado del 4/6/2010. 3) Elite Profesional S.R.L. 4) Olavarría 144 Local 11, Quilmes, Pdo. Quilmes. 5) a) Compra, venta de libros comerciales y societarios, rubrica de libros contables ante todas las reparticiones públicas que así lo requieran, copiado de libros en todos los sistemas, encuadernaciones, anillados. b) Constitución, reforma e inscripción de sociedades comerciales, asociaciones civiles con o sin fines de lucro, fundaciones, cooperativas ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y la Inspección General de Justicia así como en cualquier otro organismo público que requiera su inscripción. La sociedad contratará profesionales con título habilitante para la presentación de los servicios enunciados en los ítem anteriores. Podrá realizar todo tipo de mandatos y representaciones relacionados directamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Socio gerente Josefina Cipriani por término social. 9) Indistinta. 10) 31 diciembre. Claudia Vázquez, Abogada.

L.P. 23.322

TIERRAS DE LABOR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: Alberto Pedro Lluch, arg., comerc., cas. en prim. nupc. con Irma Esther Manzi, nac. 29-6-58, DNI. 11.984.838, C.U.I.L. 20-11984838-6, domic. Av. Bmé. Mitre 390 de Ctán. Sto., Bs. As.; Gerardo Raúl Sugliano, arg., ing. agrón., cas. en prim. nupc. con Claudia Noemí Ferretti, nac. 6-5-58, DNI. 12.267.688, C.U.I.T. 23-12267688-9, domic. Italia 1104, de Ctán. Sto.; Escr. Públ. 16/7/2010. "Tierras de Labor Sociedad Anónima". Domicilio: Centenario 443, Pdo. Ctán. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país, los sig. actos: Comprar, vender, explotar, construir, adm., subdv. y alquilar todo tipo de inm. urbanos o rurales. Explot. de estab. agric., ganad., plantas de acondic. y acopio de cereales, oleaginosos, semillas, granos, frutos del país y similares, propios o de terceros, mediante la cría, invernada, reprod., mejoram. compra, venta, consig., Transp., import. y export. de animales vac., porc., equinos, ovinos, toda clase de ganado y toda act. Ganad.; producc., acondicionam., acopio, compra, venta, consig., corretaje, Transp., import. y export. de cereales, oleaginosos, semillas, granos, frutos del país, produc. Agric. Elab., similares y toda act. agrícola y forrajera; servicios de laboreo, recolec., fumig., fertiliz. y en gral. todo serv. para la act. agric. en campos de terceros; extracción, proces., embot., compra, venta, consig., Transp., import. y export. de aguas natles. y minerales; crianza, faenam., pelado, limpieza, acondic., conserv., comprav. al por balanc. y produce. para la ind. avícola; incorp. y recup. de tierras áridas. Comprav., arrendam., comis., consig., repres., Transp., import. y export. de camiones, rodados, máqs. e implementos, accs., rep., art., producs. químicos., subprod., e insumos vinculados con las act. enunciadas precedent. Transp. nac. e intern. de mercad. y cargas grales. por vía terrest. en unid. propias o de terc. Turismo rural, incluyendo entre otros la recepc., hotelería, asistencia y

todo tipo de serv. Complem. de apoyo turista., repres. de agencias, nac. o extranj., a fin de prestar a su nombre cualquiera de estos servs., como la realizac. de act. similares o conexas en beneficio del turismo. Registrar, comprar, contratar, vender y usufructuar marcas de cualquier origen. Financ. de todas las act. comprendidas en los párrs. ant. y de cualquier tipo de transac. comerc. e inmov., préstamos, invers. de cap. y operacs. de créd. en gral. con cualquiera de las garant. previstas en la leg. vigente o sin ellas y concertac. de oper. financ., todo con caps. propios. La Soc. no puede realizar las acto comprend. en la Ley de Entidades. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000. Administración: Pte.: Alberto Pedro Lluch, arg., cas.,comerc., nac. 29-6-1949, DNI. 11.984.838, C.U.I.L., 20-11984838-6, domic. en Bmé. Mitre 390 de Ctán. Sarm. ,Bs. As.; y Direc. Supl.: Gerardo Raúl Sugliano. Por 3 ejerc. Fisc. Art. 55. Repres. legal: Pte. Cierre Ej.:31-5 c/año. Sonia M. Escudero, Notaria.

L.P. 23.329

TRANSPORTE HUENUPAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) González Jorge Luciano, argentino, soltero, nacido 08/05/82, DNI 29.374.735, CUIT. 20-29374735-1 y Vega Cristina Isabel, argentina, casada, nacida 17/04/50, LC 6.238.169, CUIT. 27-06238169-3; ambos domiciliados en calle 118 N° 5425. de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui. Prov. de Bs As: ambos argentinos; 2) 05/11/2009; 3) Transporte Huenupan S.A.; 4) 118 N° 5425 Localidad y Partido de Berazategui; 5) I) Transporte y Logística, II) Actividades Agropecuarias; III) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra aquella que requiera el concurso público; IV) Inmobiliaria: V) Constructora; VI) Mandatos y Servicios; 6) 99 años 7) Pesos Doce mil; 8) Presidente Sr. González Jorge Luciano, y Director Suplente Vega Cristina Isabel; duración por el término de 3 ejercicios, 9) 31/12. 10) Administración y Representación: la sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley 19.550, siempre que su capital no supere el previsto por Art. 299 LSC. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 23.332

EL GALPÓN SANITARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - "El Galpón Sanitario S.R.L." CUIT 30-71090991-8, inscrip. DPPJ leg. 162774, Matr. 92560 el 12/2/09, por escr. 161 del 30/6/10 Notaria Álvarez/Quilmes, protocolizó Reunión Socios 4 del 15/6/10 en cual decidió aumentar capital de \$ 100.000 a \$ 700.000 reformando Art. 4° Estatuto: Capital \$ 700.000, div. 7.000 cuotas \$ 100 vn c/u, todas suscriptas por socios: Osvaldo M. Rodríguez: 3.500, Pablo J. Rodríguez 2.100, Margarita A. Formoso Figueiras 700 y Silvina V. Rodríguez 700 cuotas. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 23.339

MONTAJES BRONDINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 16/4/10; Ituzaingó 2845, Zárate; Montajes Brondino S.R.L.; Francisco A. Brondino, DNI 12444689, 4/1/57; María R. Barrios, DNI 13959845, 11/9/59, ambos casados, empresarios, argentinos, de Ituzaingó 2845 Zárate; duración 50 años; \$ 50.000. 1) Montajes industriales, fabricación e instalaciones de estructuras: tanques, vigas, calderas, mantenimiento. 2) Refacción y mejoras. 3) Construcción de obras públicas y privadas: constructora. 4) Servicios industriales y empresarios: de maestranza, limpieza, mantenimiento de espacios verdes, mensajería y traslado de personal; Gerente: Brondino F. Antonio, plazo 50 años; Art. 55; 31/12 cada año. Fernando de Salas, Notario.

L.P. 23.341

MULTISPORTS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alexis Williams, arg., 12/05/64, casado, comerciante, DNI 17281960, Bernardo de Irigoyen N° 3458; Silvia Gabriela Atenea Casarra, arg, 17/06/69, casada, abogada, D.N.I. 20987889, Bernardo de Irigoyen; 2) 14/06/10; 3) Multisports S.A.; 4) Santiago del Estero N° 1750 Local 21 de Mar del Plata, Pdo. General

Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Compra y venta de materias primas y productos relacionados con artículos de relojería y todo tipo de deportes. Imp. y exp. Representación de bienes y empresas. Financiación de operaciones comerciales, préstamos personales, operaciones de créditos. No las comprendidas en la Ley 21.526. Explotación de inmuebles. Explotación de establecimientos rurales; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Alexis Williams; Supl.: Silvia Gabriela Atenea Casarra; 1 a 5 titu. y 1 a 5 supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) 10) 30/04; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 23.348 Bis

VIVERO EL POTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Escrts. N° 25 y N° 43 del 8/3/10 y 14/5/10, calle 9 de Julio 264, Quilmes; Vivero El Potro S.R.L.; Jorge M. Restelli, DNI 24001385, 17/8/74, Avda. Pte. Manuel Quintana 437, 7° B, CABA, empresario; Esteban R. Gehring, DNI 25816002, 28/12/76, paisajista, 9 de Julio 264, Quilmes; ambos solteros, argentinos; duración 99 años; \$ 24.000; explotación de viveros, jardinería, paisajismo, compra y venta de inmuebles urbanos y rurales para viveros, importación y exportación de plantas, comercialización de agroquímicos; Gerentes: Jorge M. Restelli, plazo 3 ejercicios; Art. 55, 31/12 cada año. Lydia Camila Tarditi, Escribana.

L.P. 23.342

STURM S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 29/04/2010. Dom.: 9 de Julio 1274° "A". cdad. y Pdo. Morón, Bs. As. Acc.: Alberto Américo Jorge, nac. 22/3/57, DNI 12943845, arg., casado, comerc., dom. S. Lorenzo 1956, cdad. Martínez, pdo. S. Isidro, Bs. As. y Gerardo Adrion, nac. 13/10/58, DNI 12892014, arg., casado, comerc., dom. Luis Sáenz Peña N° 1962 cdad. Martínez, pdo. S. Isidro, Bs As. Obj.: Realiz. cta. prop. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o con colab. empres. de 3°, en país y/o extranj. por contrat. direc. o licitac. públ. y/o priv. las activs.: Construc.: Activ. inmóvil./construct. cpra-vta, construc. arrendam. adm. y subdivis. inmueble urb. o rural. Construc. y vta. edif. por rég. prop. horiz. y construc., cpra-vta inmuebl. Negoc. construc. públ. o priv. contrat. direct. o licitac. p/construcc. de viviend. puentes, caminos y trab. ramo ingenier. o arquitect.; intermed. en cpra-vta, adm.-explot. bs. inmuebl. prop. o 3° y mandat. Inmobil.: Adquis. vta. explotac. fideicom. alq. o arrendam. perm. y/o admin. inmuebl. rural o urb. pueden. constr.. edif. p/renta o comerc. y pudiendo realiz. operac. comprend. dentro de las leyes y reglam.de prop. horiz. ya sea de carác. públ. o priv. bien dentro del sist. de vivien. económ., incluy. fracción. loteo parcel. vivien. urbaniz. club campo, explotac. agric. o ganad. y parque indust. pueden tomar p/vta. o comerc. operac. inmov. de 3°. Adm. prop. inmuebl. prop. o de 3°. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vicepte. caso vacancia, imped. o ausencia. Pte: Gerardo Adrion Dir. Supl. Alberto Américo Jorge. Fisc.: s/art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej. 30/9. Julio Ramón Medina, CPN.

Mn. 63.344

GESELL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Santiago Andrés Rincón, 36 años, divorciado, arg., comerciante, Boulevard entre Paseos 141 y 142 s/n°, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 22339060, CUIT: 23-22339060-9; Natalia Gisela Konderak, 29 años, divorciada, arg., comerciante, Av. 8 y Paseo 140, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 25979821, CUIT 27-25979821-9; 2) Constitución: Instrumento Privado 06/05/2010; 3) Denominación: Gesell Group S.R.L.; 4) Domicilio: Paseo 101 entre avenidas 5 y 6, Villa Gesell; Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: Constructora, Comercial, Gastronomía, Servicios, representaciones y Mandatos, Inmobiliaria, Financiera: mediante la ejecución de Operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u vn; 8) Administración Gerente: Santiago Rincón. Duración: término de la sociedad; 9) Unipersonal; 10) Fiscalización: los

socios no gerentes no gerente en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre: 30/04. Miguel Ángel Tolj, CPN.

G.P. 92.977

NACIÓN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio N° 011099641 de fecha 16/07/2009 se ha resuelto la apertura de Sucursal de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Mar del Plata, designando como representante legal al Sr. Mariano Sebastián Pennisi, DNI 25.569.976, con domicilio en Rawson 2218, en los términos del acta de directorio referida, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle Córdoba N° 1720, Ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Mariano Sebastián Pennisi, Autorizado.

G.P. 92.969

VALLE NEVADO S.R.L.

POR 1 DÍA - I.-Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: La Razón Social: Valle Nevado S.R.L., comunica su constitución por instrumento privado el día 18 de junio de 2010. De acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, informa que: 1°- Sus socios son: don Hugo César Becerra, argentino, casado, nacido el 10 de julio de 1964, con Documento Nacional de Identidad Nro. 17.123.028, CUIT 20-17123028-5, militar retirado, domiciliado en Garay 1409 1° A de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; doña María Rosa Puglisi, argentina, casada, nacida el 23 de diciembre de 1968, con Documento Nacional de Identidad 20330894, CUIT 27-20330894-4, empresaria, domiciliada en la calle Garay 1409 1° A, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 2°- Su Domicilio es en la calle Garay 1409 1° A, ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; 3°- El objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales, Fabricación, Inmobiliaria, y Financieras. 4°- Duración: 99 años desde su inscripción registral; 5°- Capital Social: El capital Social es de pesos (\$ 6000) dividido en (600) cuotas de pesos diez (\$10) cada una valor nominal. Cada cuota otorga derecho a un voto; 6°- Administración: será ejercida por uno de los socios y dura en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Será ejercida por el socio Hugo César Becerra el cual queda designado gerente. 7) Fiscalización: será ejercida por los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550; 8) La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de junio de cada año. Natalia Puglisi, Autorizada.

G.P. 92.971

ILLAWAY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Cayrol, María José, DNI 21904543, CUIT 27-21904543-9, casada, dom. Pedroni 64, Mar del Plata Pcia. Bs. As., nacida el 28/12/70; 39 años, De Ávila, Carlos Valentín, DNI 21808118, CUIT 20-21808118-6, casado, dom. Córdoba 2238, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 18/03/71, 39 años. Ambos argentinos, comerciantes. 2) Constitución: Inst. Privado del 05/07/2010. 3) Nombre: Illaway S.R.L. 4) Domicilio: Acevedo 4872, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial, Industrial, agropecuarias, inmobiliarias y de mandato. 6) Duración: 99 años desde insc. registral; 7) Capital: \$ 1000 dividido en 100 cuotas de \$ 10 v/nominal c/u. Suscripción: Cayrol, María José 50 cuotas y De Ávila, Carlos Valentín 50 cuotas; integración: 25 % y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: gerente: Cayrol, María José DNI 21904543, CUIT 27-21904543-9, casada, dom. Pedroni 64, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., 39 años; fecha nac. 28/12/70, argentina., comerciante. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio. 11) Autorizado: Marcos Javier Driussi, Contador.

G.P. 92.972

PHILIP MORRIS LATÍN AMÉRICA SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión Ordinaria de Socios del 28-5-10 se resolvió fijar en tres los gerentes titulares y en uno el gerente suplente. Designar a Zbigniew Jozef Ziomek. María Angélica Ciciarello y Andreas Kurali como gerentes titulares; y a Florian Stefano Barberis como gerente suplente. Por Acta de Gerencia N° 42 del 28-5-10 se aceptan y distribuyen los cargos. Presidente: Zbigniew Jozef Ziomek. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 23.328

ZAIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Por Instrumento Privado 2/7/2010, Marcelo Ulises Agra, argentino, casado, 14/5/1970, DNI 21.439.467, CUIT 20-21439467-8, comerciante, domicilio Pueyrredón 2794, Pdo. y Loc. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. y Cristian Amadeo Britos, argentino, casado, 15/6/1974, comerciante, domicilio Bogotá 2394 CABA, DNI 23.958.394, CUIT 20.23958394-7. Ceden 100% Capital Social en un 50% c/u a Juan Carlos Alba, argentino, comerciante, 3/5/1956, soltero, DNI 10.983.429, CUIL 20-10983429-8, domicilio Esmeralda 561, CABA y Nancy Noelia Mendoza, argentina, soltera, 10/12/1984, DNI 31.344.282, CUIL 27-31344282, domicilio Rivera Sur 2770, Pdo. y Loc. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.. Capital Social \$ 12.000. Administración: Se designa Gerente Juan Carlos Alba, acepta el cargo, domicilio esp. Cabo H. Vacca 873, Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Presenta renuncia y se acepta Marcelo Ulises Agra. Prestan asentimiento Art. 1277 Cód. Civ. Karina Fabiana De Maio DNI 20.986.260 e Isabel Emilce Rodríguez, DNI 23.515.533. Autorizada: Celia Mirta Zacarías, DNI 14.483.215, por Instrumento citado. Georgelina Castellano, Abogada.

C.F. 31.072

CALPRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios 8/07/2010, ceden cuotas sociales en partes iguales a Catalina Graciela Pekar, argentina, soltera, comerciante, 22/1/1953, DNI 10.831.813 CUIL 27-10831813-4, Echeverría 916, Haedo, Pdo. Morón Prov. de Bs. As. y María del Carmen Acebal, argentina, soltera, 8/04/1985, DNI 31.494.625, CUIT 27-31494625-7, Figueredo 1901, Ingeniero Bunge, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Presenta su renuncia Gerente Mirtha Susana Crocitta DNI 16.639.010. Se acepta. Se designa Socio Gerente Catalina Graciela Pekar, acepta el cargo. Domicilio especial Roque Sáenz Peña 3958, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza. Traslado Sede social: Roque Sáenz Peña 3958, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza Prov. de Bs. As. Modifica denominación. "Monsoreto S.R.L." por "Calpro S.R.L.". Modifican Objeto Social: Fabricación industrialización, confección y distribución al por mayor y/o menor de calzados en general. Socios Salientes Bruno Crocitta DNI 92.370.843 y Mirtha Susana Crocitta DNI 16.339.010. Georgelina Castellano, Abogada.

C.F. 31.073

ARTESANOS TAPICEROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios 8/07/2010, ceden cuotas sociales en partes iguales a c/u, Gustavo Dante Gutiérrez, argentino, soltero, comerciante, 08/05/1966, DNI 18.257.522, CUIL 20-18257522-5, soltero, Gobernador Arana 4083, Morón, Pdo. Morón Prov. de Bs. As. y Ana María Ferrante, argentina, soltera, 04/05/1956, DNI 13.020.612, CUIT 27-13020612-9, Malvinas Argentinas 53 "B", Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Bs. As. Presenta su renuncia: Gerente Diego Sebastián Jorge DNI 24.578.780. Se acepta. Se designa Socio Gerente Ana María Ferrante y acepta el cargo. Domicilio especial Comodoro Rivadavia 2537, Sarandí, Pdo. Avellaneda. Traslado Sede social: Ingres Jurisdicción Prov. de Bs. As. Comodoro Rivadavia 2537, Sarandí, Pdo. Avellaneda. Socios salientes Ángel Arturo Conti

DNI 7.803.607 y Liliana Aída Pekar DNI 12.009.664. Modifica denominación. "Artesanos Tapiceros S.R.L." por "Artesanos del Calzado S.R.L.". Modifican Objeto Social: Fabricación industrialización, confección y distribución al por mayor y/o menor de calzados en general. Georgelina Castellano, Abogada.

C.F. 31.074

KRISTONPAK S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 13/7/10 designa Presidente Cristian Javier Domínguez Mónaco y Suplente Elizabet Viviana Domínguez Mónaco por renuncias de María Rosa Barraza y Silvia Guallama respectivamente. La Sociedad cambia el domicilio a la calle Almirante Brown 4025 Localidad de Temperley Partido Lomas de Zamora Prov. Bs. As. Reforma Art. 3°: Objeto: Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Comercial: Mediante la comercialización de productos de la agricultura, ganadería, cueros, textiles, plásticos, electrónicos y todo otro producto relacionado con tecnologías aplicadas a la industria y el consumo. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y mercaderías propios y de terceros. Editorial: Mediante la edición, venta, exportación e importación de libros, artículos de librería papeles y cartones. Osvaldo Gramer, Contador Público.

C.F. 31.076

METRO SAFE DE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Contrato de cesión de cuotas del 03/06/2010. Marcelo Alejandro Brieva, arg., DNI 13.147.176, CUIL 23-13147176-9, nacido el 26/01/1959, domiciliado en calle 20 de Febrero 5972, C.A.B.A. vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes a: 1) Leila Sales, arg., DNI 17.285.922, CUIL 27-17285992-0, nacida el 8/12/1964, domiciliada en calle San Lorenzo 1678, Olivos, V. López la cantidad de 184 cuotas v/n \$ 10 c/u que representan el 46% del capital social; y a: 2) Néstor Fabián Cervino, arg., DNI 16.828.689, CUIL 23-16828689-9, domiciliado en calle 19 N° 3854, Villa Zagala, Gral. San Martín la cantidad de 12 cuotas v/n \$ 10 c/u que representan el 3% del capital social; B) Por reunión de socios N° 6 del 14/06/2010 se resolvió: 1) Reforma Artículo 4° en cuanto a titularidad de cuotas de acuerdo a contrato de cesión de cuotas del 03/06/2010; 2) Reforma Artículo 5°: por aceptación de renuncia del Sr. Marcelo Alejandro Brieva a Gerencia, la Sra. Leila Sales queda designada como única Gerente por todo el término de duración de la Sociedad. 3) Reforma Artículo 10. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Lucía B. Badaloni Marconi, Notaria.

C.F. 31.078

BRYLCO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 18 R.L.M. 1) Ramón Domingo Ramírez Caballero, paraguayo, comerciante, nacido el 6 de julio de 1950, domiciliado en calle 3 número 2439 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Luisa Montiel, con Documento Nacional de Identidad número 93.514.344, CUIT 20-93514344-7, y Jorge Ramón Ramírez, argentino, soltero, hijo de Ramón Domingo Ramírez Caballero y de María Luisa Montiel, comerciante, nacido el 19 de mayo de 1977, domiciliado en calle 13 número 1385, piso 2°, departamento "A" de esta Ciudad, con Documento Nacional de Identidad número 25.952.764, CUIT 20-25952764-4. 2) 25/06/2010. 03) Brylco S.A. 4) Calle 60 número 333, Piso 7°, departamento "A", de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Por sí o 3°: Construcciones: Industria de la construcción, en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, reforma, reparación, construcción integral de viviendas, casas, departamentos y edificios residenciales y no residenciales, edificación de obras civiles y viales, movimientos de suelo, demolición y todo tipo de obras de ingeniería, de carácter público o privado. Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales para la industria de la construcción, maquinarias, equipos, herramientas,

motores, actividades de comercialización y/o corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos e intermediaciones. Consultora: Brindar cursos de capacitación sobre productos y materiales de la construcción. Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento en productos de la construcción, planificación, evaluación, administración, calidad, tecnología, y recursos humanos. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en general. Financieras. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Direct. 1 a 5 Tit. ig. o men. Supl. 3 ej. Pres. 8) Presidente: Ramón Domingo Ramírez Caballero, Director suplente: Jorge Ramón Ramírez.; 9) Pres. Fisc: 55. LSC. 10) 31/12. Gabriel E. Toscani, Contador Público.

L.P. 23.268

P.L.P. PIGÜÉ S.R.L

POR 1 DÍA - 1) López Gayraud Marcos, produc. agrop., DNI 24494657, 26/05/75, dom. Maipú N° 1041 de Cnel. Suárez; Ponzio Sergio Pablo, empleado, DNI 23934353, 09/07/74, dom. Brown 2260 de Cnel. Suárez y Pomies, Juan Pablo, abogado, DNI 23934385, 08/09/74, dom. Córdoba 640 de Pigüé; todos casados y argen. 2) Ins. Priv. del 06/07/2010, 3) P.L.P. Pigüé S.R.L., 4) Liniers 373 de Pigüé, Pdo. de Saavedra. 5) Desarrollo y explot. de activ. recreat. y depor.; explot. de kioscos y bufetes; construc.; inmobiliaria; mandataria; financ. (exc. Ley 21526), agropec.; import. y export., comerciales, transporte; 6) 99 años. 7) \$ 6000. 8) 1 o más gtes. en forma indist. por plazo social; Gtes.: los 3 socios, Fisc.: Art. 55. 9) Rep. gtes.. 10) 31/12. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 23.274

EL DESCANSO S.A.

POR 1 DÍA - El presente es complementario del que se publicara comunicando la constitución por escritura pública N° 7 del 28/6/2010 ante la escrib. Graciela Schifini Reg. 154 de LP de la sociedad "El Descanso S.A.", debiéndose cambiar la denominación de la misma por la de "Ktiy Hamay S.A.", según escritura N° 9 del 15/7/2010 ante el mismo registro, por una cuestión de homonimia, ratificándose en todos los demás términos la escri. N° 7. Soc. no inc. Art. 299 LSC. José Luis Negro, Contador Público.

L.P. 23.276

BUENOS AIRES LAND S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago José Doder, nac. 29/4/1973, DNI 23026489, soltero y Sebastián Rodrigo Doder, nac. 26/7/1975, DNI 23965594, casado; ambos argentinos, arquitectos y domic. Berutti 820, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. 2) 28/06/2010, 3) Buenos Aires Land S.A.; 4) Alsina 173, P. 6°, Dto. D, Loc. y Pdo. Avellaneda, Bs. As.; 5) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 10 Dir. Tit. y 1 a 10 Supl. Presidente y Repr. Leg.: Fernando Raúl Etchepare, DNI 21797202 y domic. Arregini 282, Glew, Alte. Brown, Bs. As. y D. S. Santiago José Doder por 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/12. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 23.280

LOSCANI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gerónimo Enzo Marapode, nac. 28/01/1947, DNI 7780824, domic. Arias 2746, Loc. y Pdo. Lanús, Bs. As.; Germán Eduardo Marapode, nac. 27/01/1976, DNI 25058594, domic. 2 de Mayo 2437, Loc. y Pdo. Lanús, Bs. As. y Guillermo Ezequiel Marapode, nac. 02/03/1973, DNI 23249329, domic. Estrada 48, 5° "E" Ciudad Bs. As.; todos arg., casados y comerciantes; 2) 05/07/2010, 3) Loscani S.A.; 4) Hipólito Yrigoyen 1641, Loc Piñeiro, Pdo. Avellaneda, Bs. As.; 5) Hotelería; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 20.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y 1 a 5 Supl. Presidente y Repr. Leg.: Gerónimo Enzo Marapode y D.S. Germán Eduardo Marapode y Guillermo Ezequiel Marapode por 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/12. Victoria Ctibor, Abogada.

L.P. 23.281

MIGUEL ALAMINOS S.R.L.

POR 1 DÍA- Constitución: Instrumento privado de fecha 08/07/10- Socios: 1) Miguel Ángel Alaminos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/11/49, DNI 08.208.001, CUIT 20-08208001-6, domicilio Av. del Libertador 2495, P.B. Dpto. "C", Olivos, Vicente López, prov. Bs. As. 2) Liboria Liliana Bellanti, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Rubén Norberto Gallego, comerciante, nacida el 13/09/51, DNI 10.125.469, CUIT 27-10125469-6, domicilio Av. del Libertador 2495, P.B., Dpto."C", Olivos, Vicente López, prov. de Bs. As. Denominación: Miguel Alaminos S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios publicitarios; b) Comercialización de espacios publicitarios; e) Representaciones comerciales de publicidad; d) Armado, construcción, gestión y venta de stands publicitarios en exposiciones, ferias, jornadas, congresos y actividades afines; e) Compra y venta de publicidad en medios gráficos, radiales, televisivos, a través de Internet/ webs y cualquier otro medio de comunicación. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 12.000.- Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, permaneciendo en dichos cargos durante toda la vigencia de la Sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Av. del Libertador N° 2495, Planta Baja, Departamento "C", Olivos, partido de Vicente López, prov. Bs. As. Gerente: Miguel Ángel Alaminos, quien fija domicilio en la Sede Social. Diego A. González Santos. Abogado.

S.I. 40.812

REPARACIONES EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Héctor Barrios, 6/4/51, DNI 8.565.488, arg., Panamá 6631, Loc. Martín Coronado, Ptdo. Tres de Febr., prov. Bs. As., cas., comerc.; José Andrés Figueres Estrugo, 20/1/49, DNI 19.970.547-s, español, Villarreal 217, 10°, 2ª, Barcelona, España, cas., comerc., representado por Mirta Estela Ordeñez, 8/12/55, DNI 12.033.246, arg., Panamá 6631, Loc. Martín Coronado, Ptdo. Tres de Febr., prov. Bs. As. 2) Escr. N°114 del 17/6/10. 3) Reparaciones Express S.R.L. 4) Panamá 6631, Loc. Martín Coronado, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Cpra. - vta. de automotores sus repuestos, partes y acces, import y export., distrib., fraccionam., represent. consign., encargos y mandatos; explot. de talleres de reparación de automotores, mecánica, chapa y pintura, estética de autom. y sacabollos y todas aquellas activid. que sean neces. para el cumplim. de los fines expresados. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Gte. Ángel Héctor Barrios por todo el contr. y la fiscaliz. por los soco no gtes. 9) 31/03. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

S.M. 52.907

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACION Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica a los accionistas conforme art. 194 de la LSC a ejercer el derecho de preferencia para suscribir nuevas acciones conforme el aumento de capital resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2009. José César Talarico. Abogado.

S.M. 52.908

**EDIFICIO WITCOMB 246
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 13/07/2010.- Socios: Ana Josefa Wendler, 66 años, casada, argentina, comerciante, DNI. 4.654.353, CUIT 27-04654353-5 y Reitmeyer, Gottfried Rafael, 69 años, casado, alemán, comerciante, domiciliados en Luis María Drago 2915, Villa Adelina, San Isidro, DNI. 93.250.081, CUIT. 20-93250081-8. Denominación: "Edificio Witcomb 246 Sociedad de Responsabilidad Limitada". Plazo: Hasta el momento que se cumpla el objeto social. Objeto Social: Adquirir: el inmueble sito en calle Witcomb 246 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y realizar sobre el mismo la construcción de un edificio en propiedad horizontal, someter dicha edificación a las modalidades de la ley 19.724 de Prehorizontalidad y/o de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la posterior venta de todas las unidades resultantes de su actividad constructora. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Administración: La socia Ana Josefa Wendler en calidad de gerente mientras dure la vida social. Cierre de ejercicio: 31/06. Capital Social: \$ 120.000. Sede Legal: Witcomb 246, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.- Elena Roussev. Escribana.

S.M. 52.914

A&R SERVICIOS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 74 del 12/07/2010. Socios: Alberto Eduardo Rizzo, 50 años, casado, argentino, comerciante, DNI. 14.064.009, CUIT 20-14064009-4 y Ruth Mariana Rizzo, 18 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliados en El Indio 1327, Villa Adelina, San Isidro, DNI. 32.379.990, CUIT. 27-32379990-9. Denominación: A&R Servicios Integrales S.A. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros a las siguientes actividades: a) construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de distintos tipos de inmueble, realización de obras, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas; b) comercialización y administración de inmuebles urbanos o rurales, compra, venta, permuta, formación y/o administración de consorcios de copropietarios por cualquier sistema creado o a crearse, incluyendo Fideicomisos; c) realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, inclusive leasing, aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos, aportes a sociedades, con expresa exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; d) ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, mandato de tres ejercicios. Representación: Presidente del Directorio. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alberto Eduardo Rizzo, Vicepresidente: Ruth Mariana Rizzo, Director: Andrea Belén Rizzo Capital Social: \$ 60.000. Sede Legal: San Martín 7768, Barrio Uta, Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Elena Roussev. Escribana.

S.M. 52.915

TRANSPORTE LAS DOS A S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato Privado del 15/06/2010, cert. firmas el 18/06/2010 1) Socios: Barcelonna Adriana Inés, nacida el 8/1/1964, casada, empleada, DNI 17.208.145, CUIT: 27-17208145-8, con domicilio en calle Malere 83 y Brescia Ana María, nacida el 7/11/1959, divorciada, Empleada, DNI 13.617.540, CUIT 27-13617540-3, con domicilio en calle Moreno 2362, todos los domicilio corresponden a la ciudad y partido de Azul, prov. de Bs. As.; todos argentinos 2) 15/06/2010; 3) Transporte las dos A S.R.L. 4) Malere 83, ciudad y partido de Azul, prov. Bs. As. 5) Transporte: Transporte de carga, mercadería generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, emitir y negociar guías, cartas de porte, Warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar e exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Financiera: mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos s) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) 186.000 pesos dividido en 186 cuotas de \$ 1000 Valor Nominal c/u. y de un voto por cuota. 8) Administración unipersonal, gerente no socio, Brescia Esteban Gabriel, DNI 17.408.178, CUIT 23-17208178-9, domicilio Malere 83, Ciudad y Part. Azul, prov. Bs. As. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/04 de cada año. Brescia Esteban, Autorizado.

Az. 71.683

IMHSA GRUPO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 774, folio 1408 del Protocolo del notario Alfredo Catanzaro, con fecha 10/07/10, se constituyó "Imhsa Grupo Sociedad Anónima", con domicilio en calle España 1756 de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, tendrá una duración de 90 años y su objeto será realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Ingeniería: Montajes industriales, fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas y puentes, cabreadas y barandas, prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimientos de piezas o equipos, reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fábricas.- Además podrá ser importador y exportador de los equipos y suministros que requiera para el desarrollo de su actividad. Socios: Diego Edgardo Hipperdinger, arg., nac. 17/1/77, DNI. 25.397.782, soltero, hijo de Edgardo Samuel Hipperdinger y de Aurora Enriqueta Ciccioli, empresario, CUIT. 20-25397782-6, domic. calle España 1756 de Olavarría; y Aurora Enriqueta Ciccioli, arg., nac. 14/8/42, LC. 4.296.724, cas. 1ras. nup. c/ Edgardo Samuel Hipperdinger, empresaria, CUIT. 27-04296724-1, domic. calle España 1756 de Olavarría. Capital Social: El capital

social es de \$ 24.000, divididos en 24.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. - Los accionistas suscriben la totalidad del Capital Social en efectivo, de la siguiente manera: Diego Edgardo Hipperdinger suscribe 21.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción, de \$1 valor nominal cada una, o sea un total de \$ 21.600, integrando en éste acto el 25%, o sea la suma de \$ 5.400. Aurora Enriqueta Ciccioli suscribe 2.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción, de \$ 1 valor nominal cada una, o sea un total de \$ 2.400, integrando en éste acto el 25%, o sea la suma de \$ 600. Los socios se comprometen a integrar el 75% restante en el término de dos años, contados a partir de la presente. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes. Directorio: Presidente: Diego Edgardo Hipperdinger. Directora suplente: Aurora Enriqueta Ciccioli, por el término de tres ejercicios. Fiscalización: según art. 55 de la Ley 19.550.- Ejercicio social: cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 71.688

SURI PAMPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado de fecha 8 de febrero de 2010 el socio Alfio José Grasso, argentino, nacido el 30/6/1961, divorciado, DNI N° 14.462.108, comerciante, domiciliado en Lavalle N° 535 de Temperley, po Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., cedió la totalidad de las acciones que tenía y le pertenecían en la sociedad Suri Pampa S.A. a favor de Lía Elizabeth Jensen, argentina, nacida el 3/9/63, divorciada, DNI N° 16.325.926, comerciante, domiciliada en Diagonal Brown N° 1636 de Adrogué, Pdo. Alte. Brown, prov. de Bs. As.. Las 60 (sesenta) acciones de las número uno a la cincuenta y nueve inclusive, ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y de un voto por acción que poseía el ex socio fueron cedidas a la señora Lía Elizabeth Jensen en virtud de acuerdo de liquidación de sociedad conyugal judicialmente homologado. 2) Por instrumento privado de fecha 9 de febrero de 2010 la socia Lía Elizabeth Jensen, datos individualizados supra, vendió, cedió y transfirió 24 (veinticuatro) acciones que tenía y le pertenecían en la sociedad Suri Pampa S.A. de las número setenta y dos a la noventa y cinco inclusive, ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y de un voto por acción, a favor del señor Juan Martín Grasso, argentino, nacido el 22/1/1988, soltero, DNI N° 33.339.227, empleado, con domicilio en Diagonal Brown N° 1636 de Adrogué, P° de Alte. Brown, prov. de Bs. As.. 3) Por instrumento privado de fecha 9 de febrero de 2010 la socia Lía Elizabeth Jensen, datos individualizados supra, vendió, cedió y transfirió 24 (veinticuatro) acciones que tenía y le pertenecían en la sociedad Suri Pampa S.A. de las número a la noventa y seis a ciento veinte inclusive, ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y de un voto por acción, a favor de la señorita Florencia Grasso, argentina, nacida el 16/4/1989, DNI N° 34.506.529, empleada, con domicilio en Diagonal Brown N° 1636 de Adrogué, po Alte. Brown, prov. Bs. As. Quedan por tanto en cabeza de la señora Lía Elizabeth Jensen la titularidad de setenta y dos (72) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción correspondientes a la número uno (1) y hasta la número setenta y uno (71) inclusive, con valor de \$ 100 (Pesos Cien) por acción, que representan el 60% (sesenta por ciento) del total accionario; señor Juan Martín Grasso como titular de 24 (veinticuatro) acciones ordinarias nominativas no endosables con dere-

cho a un voto por acción que representan el 20% (veinte por ciento) del total accionario y la señorita Florencia Grasso como titular de 24 (veinticuatro) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción que representan el 20% (veinte por ciento) del total accionario. María Fernanda Ressi, Abogada.

L.Z. 48.142

CORDERO Y NOTHER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Const.: Esc.99, 24-06-10; Esc.: M. L. Krannichfeldt; 2) dom., prov. Bs. As.; 3) 99 años; 4) Socios: Diego Hernán Da Sambiagio, arg., nac. el 6/6/85, de 25 años, DNI 31.618.168, CUIT 20-3161 8168-7, soltero, comerc., dom. E. Correa N° 1021, Temperley, Miguel Ángel Da Sambiagio, arg., nac. 9/10/51, de 58 años, DNI 8.571.877, CUIT 20-08571877-1, casado, comerc., dom. E. Correa N° 1021, Temperley, Mauro Ezequiel Mandias Louzan, arg., nac. 3/4/88, de 22 años, DNI 33.607.009, CUIL 20-33607009-1, soltero, comerc., dom. Cangallo N° 140, Temperley, Matías Nicolás Podio, arg., nac. 19/8/86, de 23 años, DNI 32.475.195, CUIL 20-32475195-6, soltero, comerc., dom. Prof. Mariño N° 535, Temperley, Pdo. L. de Zamora; Gustavo Alberto Pierri, arg., nac. 4/5/85, de 25 años, DNI 31.617.508, CUIT 20-31617508-3, soltero, comerc., dom. Amenado N° 2724, J. Mármol, Raúl Vespasiani, arg., nac. 10/10/52, de 57 años, DNI 10.507.083, CUIL 20-10507083-8, casado, comerc., dom. C. Bernardi N° 3032. Mármol, Daniel Oscar Luján, arg., nac. 18/9/84, de 25 años DNI 30.940.310, CUIL 20-30940310-0, soltero, comerc., dom. Jorge N° 1909, Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Juan Carlos Gijón arg., nac. 23/4/80, de 30 años, DNI 28.081.197, CUIT 20-28081197-2, soltero, comerc., dom. Libertad N° 332 de Cdad. y Ptdo. Ezeiza, Fiorella Soledad Giacomo, arg., nac. 28/8/90, de 19 años, DNI 35.459.455, CUIL 27-35459455-8, soltera, comerc., dom. Cardela N° 1529 de Monte Grande, Pdo de E. Echeverría y Jorge Alberto Vila, arg., nac. 18/3/66, de 44 años, Abogado, DNI 17.833.621, CUIT 20-17833621-6, casado, dom. Peña N° 969 de Banfield, Pdo L. de Zamora. 5) Obj.: a) por sí o por cuenta de 3eros y/o asociada a 3eros, en el país o en el extranjero, la instalación y explotación de establecimientos del ramo de gastronomía en geral., elaboración y vta. de pizza, empanadas, helados, pastelería, en todas sus formas. A tal fin la Soc. tendrá plena capac. jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y/o el contrato. Podrá actuar ante el Estado Nac., Pcial. y Mcipal., presentarse en todo tipo de licitaciones o concursos de precios. 6) \$40.000; 7) Admin. Direct. a 5 miembros, 3 ejerc.; 8) Repres.: Presidente 9) Presid.: Diego Hernán Da Sambiagio, Dir. Suplente; Gustavo Alberto Pierri. 10) Cierre Ejerc.: 30-06. M.L. Krannichfeldt, Notaria.

L.Z. 48.171

MERLOTEX S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambleas Generales Ordinarias del 20/07/2009 y 30/09/2009, y por reuniones de Directorio del 30/09/2009 y 08/06/2010. 1) se aumenta el capital social de \$ 180.000 a la suma de \$ 690.000; 2) Se designó como Presidente a Marcelo Mario Lew Deveali (DNI 16.762.649), como Vicepresidente a Dino Arturo Lew Deveali (DNI 20.383.746), como Directores titulares a Analía Rita Lew Deveali (DNI 17.453.805), a Hernán Lew (LE 4.449.553), a Roberto Luis Chiti (LE 4.311.668) y a Carlos Alberto Pagani (LE 4.441.501), y como Director Suplente a Juana Levi Deveali de Lew (LC 4.987.336). Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 63.384